



“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”

7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999

Punto XI del orden del día: Asuntos que emanan de Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes

Tema 3:

Examen de las descripciones oficiales, estado de conservación y planificación del manejo/gestión de los sitios Ramsar, incluida la situación de sitios específicos en algunas Partes Contratantes¹

Índice

Introducción

Descripciones y mapas oficiales de los sitios Ramsar designados

Planificación del manejo/gestión de sitios Ramsar

Preparación de planes de manejo/gestión por las Partes Contratantes

Examen de los Lineamientos para la Planificación del Manejo por el Grupo de Examen Científico y Técnico

El Registro de Montreux y el Procedimiento de Orientación para la Gestión

Situación del Registro de los sitios Ramsar en que se han producido, se están produciendo o podrían producirse cambios en las condiciones ecológicas (Registro de Montreux)

Información relativa al Procedimiento de Orientación para la Gestión y actividades conexas realizadas desde la celebración de la COP6

Medidas adoptadas de conformidad con la Recomendación 6.17: *Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes*

Respuestas a la pregunta 5.3 del formulario de Informe Nacional, en que se pidió a las Partes Contratantes que indicaran si “se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país”.

- Anexo 1. Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar
- Anexo 2. Sitios de los que no se han proporcionado aún mapas apropiados
- Anexo 3. Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar en ninguno de los idiomas de trabajo oficiales de la Convención
- Anexo 4. Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar actualizadas
- Anexo 5. Informe del Grupo de Examen Científico y Técnico sobre el examen de los Lineamientos para la Planificación del Manejo
- Anexo 6. Cuadro sinóptico de la situación del Registro de Montreux
- Anexo 7. Información relativa al Procedimiento de Orientación para la Gestión (POG) y situación actual de los sitios inscritos en el Registro de Montreux
- Anexo 8. Medidas adoptadas de conformidad con la Recomendación 6.17: *Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes*
- Anexo 9. Referencias e información resumida sobre las situaciones en que Partes Contratantes informaron de que “se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país”, pregunta 5.3 del formulario de Informe Nacional.

¹ Véase también el proyecto de resolución conexo contenido en el documento Ramsar COP7 DOC. 15. 12.

Nota – cuando se acabó de redactar el presente documento (10 de marzo de 1999), las siguientes Partes Contratantes no habían presentado aún sus Informes Nacionales y por ende no fue posible tomarlos en consideración al prepararse las Secciones 3, 4, 5 y 6.

Belice (2 sitios), Croacia (4 sitios), El Salvador (1 sitio)*, Gabón (3 sitios), Guinea-Bissau (1 sitio), Luxemburgo (1 sitio)*, Madagascar (2 sitios)* y Mauritania (2 sitios).

*Estos países se han convertido en Partes Contratantes recientemente y no se esperaba que presentaran Informes Nacionales.

Introducción

1. En la 6a. Conferencia de las Partes Contratantes se adoptaron las siguientes Resoluciones y Recomendaciones relativas a descripciones oficiales y manejo/gestión de sitios Ramsar incluidos en la Lista:
 - Resolución VI.1 sobre definición de trabajo de ‘características ecológicas’, lineamientos para describir y mantener las características ecológicas de los sitios incluidos en la Lista y funcionamiento del Registro de Montreux;
 - Resolución VI.13 sobre presentación de información relativa a los sitios incluidos en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional;
 - Recomendación 6.13 sobre Lineamientos para la Planificación del Manejo de los sitios Ramsar y otros Humedales;
 - Recomendaciones 6.17 y 6.17.1 a 6.17.5 sobre sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes.

2. Además, la COP6 adoptó un Plan Estratégico para la Convención, cuyo Objetivo General 5 se refiere a la descripción y al manejo/gestión de los humedales de importancia internacional. Más específicamente, en el marco del Objetivo General 5:
 - El Objetivo operativo 5.1 se refiere a mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la Resolución VI.1; al Registro de Montreux de sitios en los que se han producido, se están produciendo o pueden producirse cambios en las condiciones ecológicas; y a la aplicación del Procedimiento de Orientación para la Gestión;
 - El Objetivo operativo 5.2 se refiere a la planificación del manejo/gestión de los sitios Ramsar;
 - El Objetivo operativo 5.3 reitera que las Partes Contratantes han de proporcionar Fichas Informativas Ramsar y mapas completos y actualizados que describan los sitios designados.

3. En el presente examen se describen las medidas adoptadas desde la COP6 respecto de varias de las cuestiones antes mencionadas. Conforme a lo previsto, se ha preparado un proyecto de decisión de la COP7 (Ramsar COP DOC. 15.12) basado en estos resultados. Cabe señalar que las medidas de seguimiento adoptadas por el Grupo de Examen Científico y Técnico en cumplimiento de la Resolución VI.1, relativa a las definiciones de trabajo de ‘características

ecológicas' y de 'cambio en las características ecológicas', se examinan en otro documento (Ramsar COP7 DOC. 15.10), que se presentará en la Sesión Técnica IV de la COP7.

Descripciones y mapas oficiales de los sitios Ramsar designados

4. En la Notificación 5/1997, de 9 de julio de 1997, la Oficina de Ramsar recordó a las Partes Contratantes que en la Resolución VI.13 de la COP6 se les pedía que presentaran, a más tardar el 31 de diciembre de 1997, un mapa y una Ficha Informativa Ramsar (FIR) completa de todo sitio incluido en la Lista del que no se hubieran presentado previamente ni el mapa ni la Ficha. En la misma Notificación se pidió a las Partes Contratantes, también de conformidad con la Resolución VI.13, que examinaran sus descripciones de sitios y proporcionaran, utilizando la nueva FIR, descripciones actualizadas de los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990. El plazo para presentar esta información actualizada era el 30 de junio de 1998.
5. En un memorándum enviado a todas las Partes Contratantes en junio de 1998, los asuntos mencionados en esas notificaciones se volvieron a señalar a la atención de todas las Autoridades Administrativas. Las respuestas a esas peticiones recibidas hasta el 10 de marzo de 1999, fecha en que se acabó de redactar este documento, figuran en los párrafos 6, 7 y 8 *infra*.

Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar ni mapas

6. Cuando se celebró la COP6 había 132 sitios en 22 Partes Contratantes de los que no se habían presentado descripciones adecuadas, y 51 sitios en 13 Partes Contratantes de los que no se habían proporcionado mapas apropiados. Al 10 de marzo de 1999, quedan 55 sitios en 11 Partes Contratantes de los que no se han proporcionado descripciones utilizando la Ficha Informativa Ramsar aprobada, y 120 sitios en 6 Partes Contratantes de los que no se han presentado aún mapas apropiados. Estos sitios se especifican en los anexos 1 y 2. Cabe señalar que los Estados de la antigua URSS (Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán y Turkmenistán), en cada uno de los cuales hay un sitio del cual no se ha proporcionado una FIR ni un mapa, han sido excluidos de la dos categorías mencionadas en este documento. En la actualidad, a estos países no se les considera Partes Contratantes en la Convención, ya que no han presentado aún sus instrumentos de sucesión.

Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar en ninguno de los idiomas oficiales de trabajo de la Convención

7. Además de los sitios mencionados sobre los que no se ha proporcionado ninguna información, hay diversos sitios cuya descripción oficial no se ha presentado en ninguno de los idiomas de trabajo de la Convención. Cuando se celebró la COP6, 71 sitios de cuatro Partes Contratantes se hallaban en esta situación. Al 10 de marzo de 1999 dicha situación no había variado respecto de 66 sitios de tres Partes Contratantes, que se especifican en el anexo 3.

Sitios de los que no se han proporcionado aún Fichas Informativas Ramsar actualizadas

8. Se pidió a 31 Partes Contratantes que proporcionaran información actualizada acorde con el nuevo formulario de la Ficha Informativa Ramsar sobre 172 de los 512 sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990. Al 10 de marzo de 1999, 19 Partes Contratantes habían facilitado esa información respecto de 98 sitios. Las 12 Partes Contratantes que no han presentado aún información revisada sobre un total de 74 sitios se especifican en el anexo 4.
9. **Recomendación**
 - i) Que se inste a las Partes Contratantes mencionadas en los anexos 1, 2, 3 y 4 del presente documento a que presenten urgentemente descripciones o mapas de sitios apropiados, según proceda.

Planificación del manejo/gestión en los sitios Ramsar

Preparación de planes de manejo/gestión por las Partes Contratantes

10. La Acción 5.2.3 del Plan Estratégico de la Convención prevé que *“para la COP8 (2002), se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante”*.
11. Se pidió a las Partes Contratantes que indicaran sus progresos hacia el logro de este objetivo en los Informes Nacionales para la COP7. Los progresos alcanzados en la elaboración y ejecución de planes de manejo/gestión de los sitios Ramsar en cada región al 10 de marzo de 1999 se señalan más adelante. Según la información proporcionada hasta esa fecha, existen planes de manejo/gestión en 168 sitios (18%) y se están preparando o revisando planes en otros 248 (26%). Además, las Partes Contratantes han informado de que se están aplicando tales planes en 288 sitios (30%).
12. Si bien puede parecer un error señalar que se están aplicando más planes de los que, al parecer, se han acabado de elaborar, esto se debe, en parte, al hecho de que algunos planes se están revisando y otros se están aplicando mientras se elaboran. Además, muchos sitios Ramsar se encuentran en áreas de gestión más extensas o están comprendidos parcialmente en los planes de gestión de áreas adyacentes. Estas situaciones se han incluido en las estadísticas relativas a los “Planes que se están ejecutando”, aun cuando las circunstancias varían considerablemente de un caso a otro. Esta explicación se aplica a la aparente anomalía por lo que respecta a los “Planes que incluyen monitoreo”. Las Partes Contratantes han informado de que existe algún tipo de régimen de monitoreo en 358 sitios (38%). Sin embargo, no se ha de dar por supuesto que esto significa que existe un marco de monitoreo integral como el que propugna la Convención (párrafo 2 del artículo 3 y Resolución VI.1). Muchas Partes Contratantes han contestado afirmativamente la pregunta sobre este particular en circunstancias de que sólo uno o unos pocos parámetros pertinentes son objeto de monitoreo.
13. Un examen más detallado del cuadro que se presenta más abajo pone de relieve algunas diferencias evidentes entre los progresos alcanzados en la planificación del manejo/gestión en las distintas regiones. Las que más saltan a la vista se refieren a los “Planes en curso de elaboración (o actualización)” para manejar/gestionar sitios; esta actividad es considerable en Europa Oriental, el Neotrópico, América del Norte y Oceanía, en tanto que en África, Asia y

Europa Occidental es apreciablemente menor. En cuanto a los “Planes ultimados”, los porcentajes más altos se registran en Oceanía, América del Norte y el Neotrópico, seguidos por África. Se ha de tener presente que también en este caso, muchas Partes Contratantes han incluido sitios Ramsar que están sujetos en parte a un plan de manejo/gestión de una zona adyacente o forman parte de un área de manejo/gestión más amplia. Las regiones donde hay menos planes ultimados son, una vez más, Europa Oriental y Asia (apenas 6% de los sitios). Sin embargo, cuando se examinan las cifras correspondientes a los “Planes en curso de ejecución”, queda en evidencia una tendencia distinta, a saber, que Europa Oriental, Asia y África están muy por detrás de las otras regiones.

14. Puede que el resultado más alentador de este estudio estribe en las cifras de “Planes que incluyen monitoreo”, que indican que la proporción de los sitios de las distintas regiones donde se están ejecutando estos planes oscila entre el 22% (América del Norte) y el 52% (Neotrópico), lo que representa un indicio alentador de que las Partes Contratantes se están tomando en serio su obligación en virtud del párrafo 2 del artículo 3 de adoptar “*las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse*”. No obstante, como se indica en el párrafo 11 *supra*, estas cifras no deben hacer suponer que existen marcos de monitoreo integral en 358 sitios Ramsar, pues las Partes Contratantes han informado de que en muchos casos sólo uno o unos pocos parámetros pertinentes son objeto de monitoreo.
15. La información más detallada sobre la planificación del manejo/gestión de los sitios Ramsar presentada por cada país se puede consultar en las respectivas Reseñas Regionales contenidas en los documentos Ramsar COP7 DOCS. 6 a 12.

Situación de los planes de manejo/gestión en los sitios Ramsar (Acciones 5.1.2, 5.2.3)¹

Región	Número de sitios Ramsar	Planes en curso de elaboración (o actualización)	Planes ultimados	Planes en curso de ejecución	Planes que incluyen monitoreo
África	76 (68)	15 (22%)	24 (35%)	16 (23%)	25 (37%)
Asia	70 (70) ²	10 (14%)	4 (6%)	15 (21%)	22 (31%)
Europa Oriental	145 (141) ³	50 (35%)	13 (9%)	20 (14%)	50 (35%)
Neotrópico	65 (62)	28 (45%)	28 (45%)	28 (45%)	32 (52%)
América del Norte	59 (59)	20 (34%)	35 (59%)	35 (59%)	13 (22%)
Oceanía	56 (56)	30 (54%)	35 (62%)	17 (30%)	18 (32%)
Europa Occidental	495 (494) ⁴	95 (19%)	29 (6%)	157 (32%)	198 (40%)
Total	966 (950)	248 (26%)	168 (18%)	288 (30%)	358 (38%)

Las cifras que aparecen entre paréntesis en la columna ‘Número de sitios Ramsar’ corresponden al número de sitios considerado en este documento, deducidos los de las Partes Contratantes que no habían presentado Informes Nacionales al 10 de marzo de 1999, a saber: Belice (2 sitios), Croacia (4 sitios), El Salvador (1 sitio), Gabón (3 sitios), Guinea-Bissau (1 sitio), Luxemburgo (1 sitio), Madagascar (2 sitios) y Mauritania (2 sitios).

Excluidos cuatro sitios de la antigua URSS.

* Incuidos 20 sitios en la parte asiática de la Federación de Rusia.

(1) Incluidos los sitios de Groenlandia (11) y de los territorios de ultramar de tres Partes Contratantes.

16. En términos generales este examen de la planificación del manejo/gestión pone de relieve que se han realizado progresos alentadores hacia el logro de la meta fijada en la Acción 5.2.3 del Plan Estratégico. Si todos los planes que se están preparando y revisando actualmente se finalizaran en un futuro no muy lejano, el número total de sitios donde se estaría ejecutando algún tipo de plan de manejo ascendería a 416, o sea el 44%. Cabe esperar que en el futuro se mantenga la tendencia actual a informar de que se están aplicando más planes de manejo de los que se han ultimado. Habida cuenta de este estudio, quizá existan motivos suficientes para que la COP7 considere la posibilidad de revisar al alza el objetivo establecido en la Acción 5.2.3 del Plan Estratégico para alentar más aún las actividades relacionadas con este aspecto importante de la labor de la Convención. El hecho de que el grado de planificación del manejo/gestión en algunas regiones esté muy por debajo del de otras es motivo de preocupación. En dichas regiones se debería asignar una alta prioridad al incremento del nivel de planificación del manejo/gestión en el próximo trienio.
17. **Recomendaciones**
- i) Que la COP7 examine la posibilidad de revisar la meta de planificación de la gestión fijada en la Acción 5.2.3 del Plan Estratégico, y de fijar una meta más ambiciosa.
 - ii) Que se inste a las Partes Contratantes a que continúen sus esfuerzos para elaborar y ejecutar planes de gestión de los sitios Ramsar, y se siga alentándolas a velar por que incluyan regímenes de monitoreo apropiados.

Examen de los Lineamientos para la Planificación del Manejo

18. El Grupo de Examen Científico y Técnico examinó los *Lineamientos para la Planificación del Manejo de los Sitios Ramsar y otros Humedales* (Resolución V.7) de la Convención en cumplimiento de la Recomendación 6.13 de la COP6. En el anexo 5 figura una descripción exhaustiva del proyecto y de sus resultados, basados en dos cuestionarios enviados en 1997 y 1998 a todas las Partes Contratantes y a las organizaciones interesadas.
19. **Recomendaciones**
- i) Véanse las conclusiones y recomendaciones globales de este proyecto en la última sección del anexo 5.

El Registro de Montreux y el Procedimiento de Orientación para la Gestión

Situación del Registro de los sitios Ramsar en los que se han producido, se están produciendo o podrían producirse cambios en las condiciones ecológicas (Registro de Montreux)

20. En el anexo 6 figura un resumen de la situación actual del Registro de Montreux. Éste pone de relieve que desde su creación en 1990, 32 Partes Contratantes han inscrito un total de 69 sitios en el Registro. Cabe señalar que esta cifra no incluye los sitios de tres Repúblicas de la antigua URSS, uno en cada caso, a saber: Azerbaiyán, Kazajstán y Kirguistán. Estos Estados no se han convertido aún en Partes Contratantes de la Convención. Las Partes Contratantes han

suprimido 11 de estos 69 sitios del Registro de Montreux, en el que figuraban pues 58 cuando se acabó de redactar el presente documento (10 de marzo de 1999). Desde la celebración de la COP6 se han suprimido del Registro de Montreux 6 sitios de Alemania, Argelia, Bolivia, México, Sudáfrica y Venezuela.

21. Hasta el 10 de marzo de 1999, el Procedimiento de Orientación para la Gestión se había aplicado oficialmente (y la Oficina había presentado el correspondiente informe a la Autoridad Administrativa) en 39 sitios, y en cuatro de ellos se ha aplicado en dos ocasiones (dos sitios en la República Islámica del Irán, un sitio en Túnez y uno en el Uruguay). Desde la COP6 el POG se ha aplicado en 9 sitios (1 en Costa Rica, 1 en Dinamarca, 1 en Guatemala, 3 en la República Islámica del Irán y 3 en Italia). Además, y como se indica en el anexo 6, la Oficina ha visitado varios sitios más y ha proporcionado asesoramiento en relación con ellos. En el anexo 7 se brinda información más detallada sobre cada uno de los sitios inscritos en el Registro de Montreux. Se pidió a las Partes Contratantes interesadas que incluyeran en sus Informes Nacionales datos actualizados sobre la situación de cada uno de los sitios de su territorio que figuran en el Registro. Los datos facilitados en respuesta a esta petición figuran en el anexo 7.
22. Según se indica en el anexo 7, los correspondientes Informes Nacionales sometidos a la COP7 ponen de manifiesto que varias Partes Contratantes están contemplando la posibilidad de suprimir sitios del Registro de Montreux. Esto es consecuencia de las medidas positivas que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones formuladas en el marco del Procedimiento de Orientación para la Gestión, de visitas menos formales de funcionarios de la Oficina a los sitios o de exámenes internos. La Convención debería acoger con satisfacción la atención dispensada por esas Partes Contratantes a los problemas de gestión de los sitios e instarlas a que completen y presenten lo antes posible el cuestionario elaborado para tal fin (Resolución VI.1). Al mismo tiempo, algunas Partes Contratantes informan de que si bien se están tomando medidas para resolver los problemas de gestión, es demasiado pronto para considerar la posibilidad de suprimir los sitios pertinentes del Registro de Montreux. Las medidas adoptadas por esas Partes Contratantes son también dignas de reconocimiento y cabría alentarlas a seguir tratando de hallar medios de restablecer las características ecológicas de estos sitios. El hecho de que algunas de las Partes Contratantes no hayan proporcionado información actualizada sobre la situación de sus sitios inscritos en el Registro de Montreux en sus Informes Nacionales es motivo de preocupación. Cabe esperar que puedan hacerlo cuando se celebre la COP7.

Promoción del Registro de Montreux como herramienta de la Convención

23. Es evidente que el número de sitios inscritos en el Registro de Montreux en los cuatro últimos años ha disminuido; desde 1994 se han inscrito sólo 3 sitios, en tanto que todos los demás se inscribieron entre 1990 y 1994. En opinión del Comité Permanente y de la Oficina de Ramsar esto refleja la persistente mala imagen del Registro de Montreux, que se considera una lista roja o negra de sitios. Cuando se estableció el Registro de Montreux en virtud de las Recomendaciones 4.8 y 5.3, se reconoció que era una respuesta adecuada a las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes en virtud de los artículos 2.1, 3.1 y 3.2 de la Convención. Se estimó también que ofrecía a las Partes Contratantes la posibilidad de pedir

asistencia especializada para resolver problemas de gestión en el marco del POG. De hecho, el Registro de Montreux tiene varios “éxitos” a su haber y todo indica que hace falta darles más amplia difusión a fin de contribuir a mejorar la imagen de esta importante herramienta de la Convención de Ramsar.

Cambio de denominación del Procedimiento de Orientación para la Gestión (POG)

24. Si bien la Oficina reconoció, en la 21a. reunión del Comité Permanente, que el POG se denominaba anteriormente ‘Procedimiento de Monitoreo’, señaló a su atención la opinión de que la denominación ‘Procedimiento de Orientación para la Gestión tampoco expresaba claramente, para quienes no estaban familiarizados con la jerga de Ramsar, la verdadera finalidad de dicho procedimiento en el contexto de la Convención. Además, la expresión “Management Guidance Procedure” era difícil de expresar en español y en francés. El Comité Permanente hizo suya la opinión de la Oficina sobre este asunto y recomienda que el procedimiento de Orientación para la Gestión se modifique (por última vez) y pase a denominarse *Misión Ramsar de Asesoramiento*.
25. **Recomendaciones**
- i) Que la COP7 reconozca los esfuerzos de Alemania, Argelia, Bolivia, México, Sudáfrica y Venezuela, que desde la COP6 han adoptado medidas para suprimir seis sitios del Registro de Montreux;
 - ii) Que se inste a las Partes Contratantes que mantienen sitios en el Registro de Montreux, y especialmente a aquellas en que se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, a que hagan más esfuerzos para resolver los problemas de gestión existentes en ellos con miras a suprimirlos pronto del Registro;
 - iii) Que se exhorte también a las Partes Contratantes que mantienen sitios en el Registro de Montreux y no han facilitado información actualizada sobre la situación actual de dichos sitios en sus Informes Nacionales o por otros medios adecuados, a hacerlo lo antes posible;
 - iv) Que se pida a la Oficina de Ramsar que difunda los “éxitos” del Registro de Montreux como medio de demostrar a todas las Partes Contratantes los beneficios que la inclusión de sitios en el Registro trae consigo; y,
 - v) Que el *Procedimiento de Orientación para la Gestión* pase a denominarse *Misión Ramsar de Asesoramiento*.

Medidas adoptadas de conformidad con la Recomendación 6.17: *Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes*

26. En el punto 5.5 del formulario de Informe Nacional para la COP7 aprobado por el Comité Permanente, se pidió a las Partes Contratantes mencionadas específicamente en la Recomendación 6.17 y en las Recomendaciones 6.17.1 a 6.17.5 que informaran acerca de las

medidas adoptadas en respuesta a las cuestiones y preocupaciones señaladas en ellas. Las respuestas figuran en el anexo 8.

27. Las Recomendaciones 6.17 y 6.17.1 a 6.17.5 se refieren a cuestiones concernientes a la gestión de sitios en un gran número de países; 11 de esas cuestiones guardan relación con sitios incluidos en el Registro de Montreux. La información relativa a esos sitios figura en los anexos 6 y 7. La mayoría de las Partes Contratantes concernidas aportaron algo de información sobre las cuestiones objeto de preocupación señaladas en las Recomendaciones 6.17 y 6.17.1 a 6.17.5. Esto se refiere a cuestiones que incumben a los Países Bajos, Polonia, la Federación de Rusia, Vietnam, Hungría, Chile, Sudáfrica, Bolivia, Perú, Austria, la República Checa, la República Eslovaca, Bangladesh, Francia, Alemania y Australia (señalados siguiendo el orden en que se mencionan en dichas Recomendaciones y en el anexo 8). Desafortunadamente, como se indica en este anexo, no todas estas Partes Contratantes respondieron a las cuestiones planteadas en la Recomendación 6.17.
28. **Recomendaciones**
- i) Que se inste a todas las Partes Contratantes mencionadas en las Recomendaciones 6.17 y 6.17.1 a 6.17.5 que no han proporcionado aún en sus Informes Nacionales datos actualizados completos sobre las cuestiones planteadas en esas Recomendaciones, a hacerlo lo antes posible.

Respuestas al punto 5.3 del formato de Informe Nacional, en que se pidió a las Partes Contratantes que indicaran si “*se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar de su país*”.

29. En el punto 5.3 del formulario de Informe Nacional para la COP7 aprobado por el Comité Permanente se pidió a las Partes Contratantes que indicaran si “*se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar*”.
30. Treinticinco de las Partes Contratantes que presentaron los Informes Nacionales antes de que acabara de redactarse el presente documento (10 de marzo de 1999), contestaron esta pregunta indicando que se había producido o podría producirse en el futuro próximo un cambio en las características ecológicas de uno o más sitios Ramsar sometidos a su jurisdicción. Como se detalla en el anexo 9, esas Partes Contratantes eran Albania, Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, Comoras, Gambia, Guinea, Honduras, Hungría, Irlanda, Japón, Lituania, Malta, México, Mongolia, Nicaragua, Nueva Zelandia, Perú, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, Sri Lanka, Togo, Venezuela y Yugoslavia. De estas Partes contratantes, 33 identificaron un total de 110 sitios, y dos (México y Pakistán) mencionaron todos o la mayoría de sus sitios. **Si bien en el anexo 9 figura un resumen de esta información, para comprender plenamente las amenazas y las cuestiones de gestión pertinentes se recomienda consultar los correspondientes Informes Nacionales, que figuran en el sitio Web de Ramsar.**

31. Algunas Partes Contratantes que proporcionaron datos sobre los “sitios de su territorio que eran objeto de preocupación” suministraron información detallada y amplia sobre las cuestiones y los enfoques adoptados para solucionar los problemas. Entre esas Partes cabe mencionar a Alemania, Australia, Irlanda, al Japón y al Reino Unido, que son dignas de encomio por la manera clara y franca en que respondieron a esa pregunta en sus Informes Nacionales. Según se indica también en el anexo 9, muchas Partes Contratantes no proporcionaron información alguna sobre las medidas que están adoptando para encarar los problemas de gestión y las amenazas que afectan a los sitios. Se insta a esas Partes Contratantes a proporcionar tal información a la Oficina, de conformidad con el Artículo 3.2 de la Convención, aun cuando tal información no se solicita en el punto 5.3 del formulario de Informe Nacional.
32. **Recomendaciones**
- i) Que la COP7 felicite a Alemania, Australia, Irlanda, al Japón y al Reino Unido por la información detallada que proporcionaron sobre los problemas de gestión de sus sitios Ramsar, y por las respuestas que estas Partes Contratantes dieron a dichos problemas.
 - ii) Que se inste a las Partes Contratantes que señalaron en sus Informes Nacionales a la COP7 que se han producido o es inminente que se produzcan cambios en las características ecológicas de un sitio Ramsar (Punto 5.3), a que examinen con carácter prioritario la posibilidad de inscribirlos en el Registro de Montreux.

Anexo 1

Partes Contratantes que no han proporcionado aún Fichas de Información Ramsar de sitios Ramsar¹

PAÍS	Nombre del sitio	Designación
ARGELIA	Lago Oubeira	04-11-83
BELICE	Crooked Tree Lagoon Area	22-04-98
	Mexico and Jones Lagoon Area	22-04-98
GABÓN	Wongha-Wonghé	30-12-86
	Petit Loango	30-12-86
	Setté Cama	30-12-86
ALEMANIA	Wattenmeer, Elbe - Weser - Dreieck	26-02-76
	Wattenmeer, Jadebusen & westliche Wesermündung	26-02-76
	Wattenmeer, Ostfriesisches Wattenmeer & Dollart	26-02-76
	Niederelbe, Barnkrug - Otterndorf	26-02-76
	Elbaue, Schnackenburg - Lauenburg	26-02-76
	Dümmer	26-02-76
	Diepholzer Moorniederung	26-02-76
	Steinhuder Meer	26-02-76
	Unteres Odertal, Schwedt	31-07-78
	Peitzer Teichgebiet	31-07-78
IRÁN, República Islámica del	Deltas Rud-e-Shur, Rud-e-Shirin y Rud-e-Minab	23-06-75
IRLANDA	Wexford Wildfowl Reserve	15-11-84
	The Raven	31-07-86
	Pettigo Plateau	31-07-86
	Slieve Bloom Mountains	31-07-86
	Owenduff catchment	31-07-86
	Owenboy	01-06-87
	Knockmoyle/Sheskin	01-06-87
	Lough Barra Bog	01-06-87
	North Bull Island	06-09-88
	Rogerstown Estuary	25-10-88
	Baldoyle Bay	25-10-88
	Clara Bog	06-12-88
	Mongan Bog	06-12-88
	Raheenmore Bog	06-12-88
	Tralee Bay	10-07-89
	Easky Bog	30-05-90
	The Gearagh	30-05-90
	Coole Lough & Garryland Wood	30-05-90
	Pollardstown Fen	30-05-90
	Meenachullion Bog	30-05-90
Bannow Bay	11-06-96	

	Trawbreaga Bay	11-06-96
	Cummeen Strand	11-06-96
MAURITANIA	Banc d'Arguin	22-10-82
MÓNACO	Zona costera de Mónaco	20-08-97
PAÍSES BAJOS	Alde Feanen	07-01-93
	De Deelen	07-01-93
	Deurnese Peelgebieden	07-01-93
	Bargerveen	07-01-93
Aruba	Het Spaans Lagoen	23-05-80
Antillas Holandesas	Het Lac	23-05-80
Antillas Holandesas	Het Pekelmeer	23-05-80
Antillas Holandesas	Klein Bonaire Island and adjacent sea	23-05-80
Antillas Holandesas	Het Gotomeer	23-05-80
Antillas Holandesas	De Slagbaai	23-05-80
ESPAÑA	Salinas de Ibiza y Formentera	30-11-93
YUGOSLAVIA	Obedska Bara	28-03-77
	Lago Ludasko	28-03-77

¹ Aún no se han incluido en esta lista tres sitios Ramsar que se hallan en el territorio de la antigua URSS, a saber: Bahías de Kirov (Azerbaiyán), Lago Issyk-kul (Kirguistán) y Bahías de Krasnovodsk y Cheleken septentrional (Turkmenistán).

Anexo 2

Partes Contratantes que no han proporcionado aún mapas apropiados de sitios Ramsar

PAÍS	Nombre del sitio	Designación
BAHREIN	Islas The Huwar	27-10-97
BELICE	Mexico and Jones Lagoon Area	22-04-98
INDIA	Lago Wular	23-03-90
	Lago Harike	23-03-90
	Lago Loktak	23-03-90
	Lago Sambhar	23-03-90
PAÍSES BAJOS (Aruba) (Antillas Holandesas)	Het Spaans Lagoen	23-05-80
	De Slagbaai	23-05-80
SUDÁFRICA	Nylsvley Nature Reserve	06-07-98
La ex República Yugoslava de MACEDONIA	Lago Prespa	03-05-95

Anexo 3

Partes Contratantes que no han presentado aún descripciones de sitios Ramsar en ninguno de los idiomas oficiales de trabajo de la Convención

PAÍS	Nombre del sitio	Idiomas
------	------------------	---------

ALEMANIA	Rhein, Eltville - Bingen	Alemán
	Donauauen & Donaumoos	Alemán
	Lech - Donau - Winkel	Alemán
	Ismaninger Speichersee & Fischteichen	Alemán
	Ammersee	Alemán
	Starnberger See	Alemán
	Chiemsee	Alemán
	Ostseeboddengäwässer Westrügen - Hiddensee - Zingst	Alemán
	Krakower Obersee	Alemán
	Ostufer Müritz	Alemán
	Niederung der Untere Havel/Gölper See	Alemán
	Galenbecker See	Alemán
	Rieselfelder Münster	Alemán
	Weserstaustufe Schlüsselburg	Alemán
	Unterer Niederrhein	Alemán
	Hamburgisches Wattenmeer	Alemán
	Mühlenberger Loch	Alemán
	Bodensee: Wollmatinger Ried - Giehrenmoos & Mindelsee	Alemán
ITALIA	Vincheto di Cellarda	Italiano
	Sacca di Bellocchio	Italiano
	Valle Santa	Italiano
	Punte Alberete	Italiano
	Palude di Colfiorito	Italiano
	Palude di Bolgheri	Italiano
	Laguna di Orbetello	Italiano
	Lago di Burano	Italiano
	Lago di Nazzano	Italiano
	Lago di Fogliano	Italiano
	Lago dei Monaci	Italiano
	Lago di Caprolace	Italiano
	Lago di Sabaudia	Italiano
	Lago di Barrea	Italiano
	Stagno di S'Ena Arrubia	Italiano
	Stagno di Molentargius	Italiano
	Stagno di Cagliari (conocido también como Santa Gilla)	Italiano
	Le Cesine	Italiano
	Valle Cavanata	Italiano
	Stagno di Cábras	Italiano
	Stagno di Corru S'Ittiri, Stagni di San Giovanni e Marceddi	Italiano
	Stagno di Pauli Maiori	Italiano
	Valle Campotto e Bassarone	Italiano
	Laguna di Marano: Foci dello Stella	Italiano
	Saline di Margherita di Savoia	Italiano
	Lago di Tovel	Italiano
	Torre Guaceto	Italiano
	Valle di Gorino	Italiano
Valle Bertuzzi	Italiano	

	Valli residue del comprensorio di Comacchio	Italiano
	Piailassa della Baiona e Riseqa	Italiano
	Ortazzo e Ortazzino	Italiano
	Saline di Cervia	Italiano
	Stagno di Sale Porcus	Italiano
	Stagno di Mistras	Italiano
	Valli del Mincio	Italiano
	Torbiere d'Iseo	Italiano
	Palude Brabbia	Italiano
	Palude di Ostiglia	Italiano
	Biviere di Gela	Italiano
	Laguna di Venezia: Valle Averno	Italiano
	Vendicari	Italiano
	Isola Boscone	Italiano
	Bacino dell'Angitola	Italiano
	Palude della Diaccia Botrona	Italiano
PAÍSES BAJOS	Krammer-Volkerak	Holandés
	Verdronken Land van Saeftinge	Holandés
	Zwarte Meer	Holandés

Anexo 4

Partes Contratantes que no han presentado aún descripciones actualizadas de sitios de conformidad con las Fichas Informativas Ramsar revisadas

PAÍS	Nombre del sitio	Designación	Fecha de los datos
BULGARIA	Arkoutino	24-09-75	09/81
	Durankulak Lake	28-11-84	11/84
DINAMARCA (Groenlandia)	Aqajarua-Sullorsuaq	27-01-88	01/88
	Qínnguata Marraa-Kuussuaq	27-01-88	01/88
	Kuannersuit Kuussuat	27-01-88	01/88
	Kitsissunnguit	27-01-88	01/88
	Naternaq	27-01-88	01/88
	Eqalummiut Nunaat-Nassuttuup Nunaa	27-01-88	01/88
	Ikkattoq	27-01-88	01/88
	Kitsissut Avalliit (Ouder Kitsissut)	27-01-88	01/88
	Heden (Jameson Land)	27-01-88	01/88
	Hochstetter Forland	27-01-88	01/88
	Kilen	27-01-88	01/88
GHANA	Owabi	22-02-88	03/88
GUINEA-BISSAU	Lago de Cufada	14-05-90	03/90
INDIA	Lago Chilka	01-10-81	07/81
	Parque Nacional Keoladeo	01-10-81	07/81
	Lago Wular	23-03-90	09/89
	Lago Harike	23-03-90	09/89
	Lago Loktak	23-03-90	09/89
	Lago Sambhar	23-03-90	09/89
IRLANDA	Castlemaine Harbour	30-05-90	01/90
ITALIA	Pian di Spagna - Lago di Mezzola	14-12-76	01/89
	Vincheto di Cellarda	14-12-76	01/89
	Sacca di Bellocchio	14-12-76	01/89
	Valle Santa	14-12-76	01/89
	Punte Alberete	14-12-76	01/89
	Palude di Colfiorito	14-12-76	01/89
	Palude di Bolgheri	14-12-76	01/89
	Laguna di Orbetello	14-12-76	01/89
	Lago di Burano	14-12-76	01/89
	Lago di Nazzano	14-12-76	01/89
	Lago di Fogliano	14-12-76	01/89
	Lago dei Monaci	14-12-76	01/89
	Lago di Caprolace	14-12-76	01/89
	Lago di Sabaudia	14-12-76	01/89
	Lago di Barrea	14-12-76	01/89
	Stagno di S'Ena Arrubia	14-12-76	01/89
	Stagno di Molentargius	14-12-76	01/89

	Stagno di Cagliari (a.k.a. Santa Gilla)	14-12-76	01/89
	Le Cesine	06-12-77	01/89
	Valle Cavanata	10-03-78	01/89
	Stagno di Cábras	28-03-79	01/89
	Stagno di Corru S'Ittiri, Stagni di San Giovanni e Marceddì	28-03-79	01/89
	Stagno di Pauli Maiori	28-03-79	01/89
	Valle Campotto e Bassarone	28-03-79	01/89
	Laguna di Marano: Foci dello Stella	14-05-79	01/89
	Saline di Margherita di Savoia	02-08-79	01/89
	Lago di Tovel	19-09-80	01/89
	Torre Guaceto	21-07-81	01/89
	Valle di Gorino	04-09-81	01/89
	Valle Bertuzzi	04-09-81	01/89
	Valli residue del comprensorio di Comacchio	04-09-81	01/89
	Piallassa della Baiona e Risega	04-09-81	01/89
	Ortazzo e Ortazzino	04-09-81	01/89
	Saline di Cervia	04-09-81	01/89
	Stagno di Sale Porcus	03-05-82	01/89
	Stagno di Mistras	03-05-82	01/89
	Valli del Mincio	05-12-84	01/89
	Torbiere d'Iseo	05-12-84	01/89
	Palude Brabbia	05-12-84	01/89
	Palude di Ostiglia	05-12-84	01/89
	Biviere di Gela	12-04-88	01/89
	Laguna di Venezia: Valle Averte	11-04-89	01/89
	Vendicari	11-04-89	01/89
	Isola Boscone	11-04-89	01/89
	Bacino dell'Angitola	11-04-89	01/89
KENYA	Lago Nakuru	05-06-90	08/90
MALÍ	Walado Debo/Lac Debo	25-05-87	12/86
	Séri	25-05-87	12/86
	Lac Horo	25-05-87	12/86
REINO UNIDO (Islas Turcos y Caicos)	Islas Caicos septentrionales, centrales y meridionales	27-06-90	05/90

Anexo 5

Examen de los Lineamientos para la Planificación del Manejo formulados en el marco de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán 1971)

Dr. Makoto Komoda (Japón) y Dr. Roberto Schlatter (Chile), miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención (con la asistencia de la Oficina de Ramsar)

ANTECEDENTES

1. La 5a. Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Kushiro (Japón) en 1993, adoptó en la Resolución V.7 los *Lineamientos para la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros Humedales*. En la siguiente Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en 1996 en Brisbane (Australia), se adoptó la Recomendación 6.13, que entre otras medidas pedía que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) “*haga el seguimiento de la aplicación de los Lineamientos de Ramsar sobre planificación del manejo, con inclusión de un examen de los progresos más recientes en la utilización del enfoque total o integrado de la planificación de la gestión a nivel de cuencas, y presente sus conclusiones, así como los diez estudios de casos de prácticas recomendadas de planificación del manejo (Acción 5.2.2 del Plan Estratégico de Ramsar 1997 – 2002), a la 7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes*”. La Acción 5.2.2 del Plan Estratégico también pide al GECT, a la Oficina y a las ONG asociadas a la Convención que publiquen “*antes de la COP7 (1999), para orientación de las Partes Contratantes, 10 estudios de casos de prácticas recomendadas de planificación de la gestión en sitios Ramsar, a escala local, regional y de cuencas o zonas costeras*”.
2. En respuesta a esto, los autores del presente informe, con la asistencia de la Oficina, elaboraron dos cuestionarios en los tres idiomas oficiales de trabajo, que se distribuyeron a las Partes Contratantes y a otros destinatarios, con el fin de recabar opiniones sobre la utilidad de los Lineamientos para la Planificación del Manejo. En las secciones siguientes se presentan los resultados de esos dos cuestionarios.
3. En el primer cuestionario, distribuido en enero de 1997, se formularon preguntas sobre aspectos relativos a la pertinencia, aplicación, asistencia en materia de capacitación y viabilidad de los Lineamientos para la Planificación del Manejo. El segundo cuestionario, distribuido en enero de 1998, iba dirigido sobre todo a administradores de sitios y a personas con experiencia directa de elaboración y ejecución de planes de gestión de sitios Ramsar y otros humedales. En este cuestionario se recabó información más específica sobre los procesos de elaboración y actualización de planes de gestión, los principios de gestión observados en esos procesos, la aplicación del plan, incluidas las prácticas de evaluación, y los principales obstáculos a la aplicación.
4. En relación con los diez estudios de casos de prácticas recomendadas, el GECT aceptó la sugerencia de la Oficina de que se estaban ejecutando por lo menos otros tantos estudios de casos documentados en el contexto de los preparativos para la COP7 (especialmente los relativos al desarrollo de Lineamientos para involucrar a las comunidades locales e indígenas

en el manejo/gestión de los humedales, y los Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo/gestión de cuencas hidrográficas), y que por ende no harían falta otros estudios de casos.

RESULTADOS

Resultados del primer cuestionario

5. Según se explicó en el párrafo 3, el primer cuestionario se elaboró para evaluar la utilidad y viabilidad de los Lineamientos para la Planificación del Manejo. De las 43 respuestas recibidas, 34 provenían de Partes Contratantes y las 9 restantes de organizaciones regionales. Se recibieron respuestas de Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, República Popular de China, Ecuador, España, Estonia, Filipinas, Grecia, Hungría, Israel, Japón, Liechtenstein, Malta, Marruecos, México, Namibia, Níger, Noruega, Perú, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Suriname, Túnez, Turquía, Venezuela, Yugoslavia y Zambia. Sobre la base de esas respuestas se han extraído las siguientes conclusiones.

Pertinencia de los Lineamientos y directrices

6. Las respuestas recibidas pusieron claramente de manifiesto que los Lineamientos para la Planificación del Manejo continúan siendo apropiados y constituyen un aspecto importante de la labor de la Convención de promover la conservación y el uso racional de los humedales. En casi todas las respuestas se opinó que los Lineamientos eran “muy idóneos” (27, o sea el 63%) o “razonablemente idóneos” (13, o sea el 30%) para alcanzar los objetivos de la Convención.

Aplicación

7. En casi el 70% (30) de las respuestas se declaró que se habían aplicado los Lineamientos para la Planificación del Manejo y/o directrices nacionales pertinentes; con todo, existen, al parecer, diferencias en cuanto al grado de aplicación. Las Partes que declararon que no habían aplicado los Lineamientos señalaron diversas dificultades para aplicarlos. Entre los obstáculos más frecuentemente mencionados figuraron limitaciones financieras, problemas de aplicación, falta de personal científico e información científica y falta de equipo de campo.
8. En cerca del 50% (20) de las respuestas se hizo notar que organismos no gubernamentales eran responsables, al menos en parte, de elaborar y/o ejecutar los planes de gestión de sitios Ramsar y/o de otros humedales en las correspondientes regiones y países. Esto parece indicar que en muchos países la participación de las ONG en la aplicación de la Convención es apreciable.

Asistencia en materia de formación

9. En más del 30% de las respuestas (13) se dijo que se había dado formación técnica a otros países, en tanto que en el 40% (18) de ellas se indicó que se había recibido asistencia de otros

países en esa esfera. Se recibió información sobre diversos tipos de programas de formación técnica, desde formación de estudiantes extranjeros hasta el establecimiento de centros de capacitación. En algunos países las ONG han desempeñado una función importante en la prestación de asistencia internacional en materia de capacitación. La encuesta demostró que esta asistencia se apreciaba; con todo, en general se pidió que estas actividades se ampliaran en aras del fortalecimiento de la conservación y el uso racional de los humedales.

Viabilidad

10. En siete respuestas (14%) se dijo que los Lineamientos para la Planificación del Manejo debían enmendarse y en dos de ellas se opinó que eran demasiado largas y complicadas.
11. Por contraste, esta opinión se impugnó en casi el 80% de las respuestas (34). Si bien en algunos casos se convino en que los Lineamientos eran complejos, por regla general se estimó que seguían siendo viables. Se formularon diversas propuestas para incrementar la utilidad de los Lineamientos. En algunas respuestas se pidió que se mejoraran las definiciones y en otras se opinó que los Lineamientos debían ser más específicos.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES derivadas del primer cuestionario

12. Las respuestas al primer cuestionario indican que si bien algunas Partes Contratantes tienen dificultades para aplicar los Lineamientos para la Planificación del Manejo, en la mayoría de las respuestas el concepto y la estructura de los Lineamientos adoptados en la COP5 de Ramsar (Kushiro) eran aplicables. Sin embargo, quedó también en evidencia que algunas Partes Contratantes opinaban que sería provechoso para la Convención introducir mejoras en los Lineamientos. El segundo cuestionario (véanse los párrafos 16 a 25 siguientes) se elaboró pues para identificar los aspectos de las prácticas modernas de planificación de la gestión que la Convención debía considerar con vistas a elaborar lineamientos complementarios dirigidos a las Partes Contratantes.
13. Las respuestas al primer cuestionario demuestran que una de las cuestiones objeto de preocupación es la aparente falta de conexión entre la planificación de la gestión y el monitoreo. Se trata de una cuestión importante, dado que el examen de los objetivos y las medidas de gestión basadas en la información recogida a raíz del monitoreo ha de ser un aspecto fundamental del proceso de gestión de los humedales.
14. El primer cuestionario ha demostrado también que la complejidad de los Lineamientos entorpece su aplicación en algunas Partes Contratantes. Se recomienda que en el futuro se preste atención prioritaria a esto en la asistencia en materia de formación, sobre todo en la cooperación regional e internacional entre las Partes Contratantes de Ramsar.
15. Esta encuesta ha demostrado además que las Partes Contratantes que han respondido tienen diferentes percepciones de los Lineamientos para la Planificación del Manejo. Se da por supuesto que el objetivo de los Lineamientos es contribuir a orientar el proceso de planificación del manejo/gestión de los sitios Ramsar y/o de otros humedales. El supervisor del curso internacional sobre gestión de humedales organizado por el Instituto Nacional

neerlandés de Ordenación de las Aguas, Sr. Frank Alberts, opinó lo siguiente sobre los Lineamientos: “*En nuestro curso no presentamos los Lineamientos como un plan detallado sino que hacemos hincapié en su estructura básica formulando las tres preguntas principales: ¿cuál es la situación? ¿qué se debe hacer? y ¿cómo hacerlo?*”

Resultados del segundo cuestionario

16. Según se indicó en el párrafo 12 *supra*, el segundo cuestionario se elaboró para examinar más a fondo las cuestiones identificadas como prioritarias y respecto de las que podría ser aconsejable elaborar nuevas orientaciones dirigidas a las Partes Contratantes. En el segundo cuestionario se pidió pues información más específica acerca de:
 - i. los procesos empleados para elaborar y actualizar los planes de manejo/gestión;
 - ii. los principios de gestión contemplados en dichos procesos;
 - iii. la aplicación del plan, incluidas las prácticas de evaluación; y
 - iv. los principales obstáculos enfrentados en la aplicación.

17. Se recibieron respuestas de 28 Partes Contratantes relacionadas con la planificación del manejo/gestión de 93 humedales, incluidas varias de personas con experiencia directa de este tipo de planificación. Las respuestas provinieron de: Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, Estonia, Grecia, Honduras, India, Islandia, Israel, la ex República Yugoslava de Macedonia, Liechtenstein, Malasia, Malta, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Sudáfrica, Turquía, Venezuela y Zambia. De esas respuestas se han extraído las siguientes conclusiones.

18. **Elaboración y revisión de los planes de gestión**
 - a. *Consultas con los interesados* - En cuanto a la elaboración de planes de gestión, en la mayoría de las respuestas se indicó que habían participado los interesados gubernamentales y no gubernamentales. En muchos casos se celebraron seminarios con esa finalidad durante el proceso de elaboración. Pocas Partes Contratantes recibieron asistencia de instituciones internacionales para esta iniciativa, pero recurrieron a sus propios expertos técnicos.

 - b. *Información básica sobre planificación* - Si bien en la mayoría de las respuestas se observó que se contaba con información básica para respaldar la planificación de la gestión, sólo hubo unas pocas respuestas en que se indicó que se habían realizado evaluaciones del impacto ambiental de las actividades previstas en el plan.

 - c. *Recursos financieros y humanos* - En más de la mitad de las Partes Contratantes el proceso de planificación tuvo en cuenta cuestiones relativas a recursos financieros y humanos, así como a capacitación del personal. Las demás Partes estaban examinando o poniendo en marcha mecanismos para desarrollar los recursos humanos y dar formación al personal, así como para recaudar fondos para estas actividades.

- d. *Revisiones del plan de manejo/gestión* - El segundo cuestionario demostró que las pocas Partes Contratantes que contaban con métodos más antiguos y arraigados de planificación de la gestión revisaban dichos planes al menos cada 5 ó 10 años. Dado que la mayoría de las Partes Contratantes ha comenzado a aplicar medidas de este tipo hace poco, las revisiones periódicas deberían alentarse en el marco de la Convención, particularmente las que descansan en la información pertinente derivada del monitoreo.

19. **Elaboración de planes de gestión**

- a. *Zonificación y principio de usos múltiples* - Casi todas las Partes Contratantes que respondieron indicaron que todo el sitio o una parte del mismo estaba sujeto a alguna forma de zonificación para regular los usos por el hombre. Algunas (3) indicaron también que habían adoptado el principio de usos múltiples en algunas partes o en la totalidad del humedal.
- b. *Zonas de protección* - Más de la mitad de las Partes indicaron que habían establecido algún tipo de zona de protección alrededor de sus sitios.
- c. *Principio de precaución* – En cerca del 40% (11) de las respuestas se indicó que se había adoptado el principio de precaución en la planificación de la gestión.
- d. *Análisis de la relación costo-beneficio* – Son muy pocos los casos en que la relación costo-beneficio se analiza en la planificación de la gestión.

20. **Aplicación de los planes de manejo/gestión**

- a. *Planes preparados con arreglo a leyes específicas* – En la mayoría de las Partes los planes de gestión se elaboran de conformidad con una ley o un instrumento de política nacional de carácter específico. Los Lineamientos para la Planificación del Manejo de los Sitios Ramsar no están contemplados en estos instrumentos jurídicos o de política.
- b. *Entidad encargada de aplicar el plan* - En la mayoría de los casos la tarea de ejecutar el plan de gestión recae en una institución gubernamental. En varias Partes Contratantes la aplicación está a cargo de ONG. En la mayoría de los casos existe un órgano/comité que supervisa y examina la ejecución del plan.
- c. *Formación de personal* - Si bien se recibieron respuestas poco claras a este respecto, todo indica que son muy pocos los casos en que se ha dado formación al personal como parte de la aplicación del plan de gestión.
- d. *Participación de la población local en la aplicación* - También en este aspecto las respuestas fueron muy poco precisas, pero todo indica que la participación de las poblaciones locales en la aplicación de los planes de gestión no es frecuente. Esto contrasta con lo señalado anteriormente (véase el párrafo 18.a)), a saber, que en la mayoría de los casos se consulta a los interesados locales en la elaboración del plan de gestión. Según parece, esta participación no continúa durante el proceso de ejecución.

- e. *Actividades del sector privado, en particular el turismo* - Casi todas las Partes Contratantes que respondieron indicaron la existencia de algún tipo de actividad turística en sus humedales y que había sido considerada como uno de los elementos del plan de gestión.

21. Evaluación y aplicación de los planes de gestión

- a. *Monitoreo periódico* – Por lo visto, casi todas las Partes Contratantes que respondieron llevan a cabo algún tipo de actividad de monitoreo, pero abarca muy pocos parámetros. Esta actividad suele estar a cargo de personal capacitado y, en ciertos casos, de expertos técnicos. En las respuestas no se explicó claramente cómo se empleaban los datos derivados del monitoreo, si es que se utilizaban, para aportar información sobre los resultados alcanzados de cara a las futuras revisiones del plan de gestión o para orientar las actividades corrientes de gestión.

22. Obstáculos a la ejecución de los planes de manejo/gestión

Muchas Partes Contratantes manifestaron que la falta de fondos era uno de los principales obstáculos a la ejecución del plan de gestión. Otras señalaron que carecían de personal capacitado y que los conflictos legislativos/administrativos constituían un problema; en algunas respuestas se observó que se carecía de suficiente información básica.

23. Apoyo financiero para la aplicación de planes de manejo

La mayoría de los países cuentan con fondos para ejecutar el plan de gestión, pero, como se indica en el párrafo 22 *supra*, nunca son suficientes para hacerlo debidamente y con rapidez. De momento, la mayoría de los sitios cuentan con fondos, pero sólo a corto plazo.

CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES derivadas del segundo cuestionario

- 24. Las respuestas al segundo cuestionario han sido muy útiles para identificar algunos de los aspectos específicos de la planificación de la gestión respecto de los que la Convención de Ramsar debería, a todas luces, proporcionar orientaciones adicionales más precisas, a saber:
 - a. evaluación del impacto;
 - b. zonificación y usos múltiples;
 - c. zonas de protección;
 - d. aplicación del principio de precaución; y
 - e. análisis de la relación costo-beneficio.
- 25. Según se determinó con el primer cuestionario, es necesario que la Convención promueva más enérgicamente las actividades de monitoreo, así como los exámenes periódicos de los planes de gestión teniendo en cuenta los resultados.
- 26. Ha sido satisfactorio comprobar que en la mayoría de los países los planes de manejo se están preparando en el marco de instrumentos jurídicos. Sin embargo, provoca cierta preocupación

el hecho de que si bien muchas Partes Contratantes reconocen, al parecer, la importancia de los Lineamientos para la Planificación del Manejo, y los están aplicando, la aplicación no se ha reflejado en la legislación y en los instrumentos de política relacionados con los humedales. Por regla general, estos instrumentos no reconocen ni promueven la aplicación de los Lineamientos para la Planificación del Manejo formulados en el marco de la Convención.

27. El primer cuestionario demostró también que muchos países necesitan urgentemente asistencia en materia de capacitación y desarrollo (por ejemplo, a través de seminarios) para poder elaborar y ejecutar debidamente planes de manejo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

28. Las conclusiones y recomendaciones basadas en ambos cuestionarios y en las consultas conexas sostenidas por los autores y la Oficina en el período de este proyecto son las siguientes:
 - 28.1 Los Lineamientos para la Planificación siguen siendo válidos y proporcionan un marco útil para elaborar planes que se insta a todas las Partes Contratantes a promover y ejecutar.
 - 28.2 Cabría instar también a las Partes Contratantes a garantizar, cuando quiera que sea posible, que se promueva la aplicación de los Lineamientos para la Planificación del Manejo, sobre todo mediante políticas (como Políticas Nacionales de Humedales), estrategias y leyes relacionadas con los humedales. Esto ha de reflejarse en los Lineamientos para elaborar políticas nacionales de humedales y en los Lineamientos para examinar leyes e instituciones relacionadas con la conservación y el uso racional de los humedales que serán examinados en la COP7.
 - 28.3 Se ha de alentar enérgicamente a las Partes Contratantes a respaldar la participación de ONG y de los interesados locales en la elaboración y, cuando proceda, la aplicación de planes de gestión, que se ha de reconocer mediante los Lineamientos de la Convención para el establecimiento de procesos participativos destinados a involucrar a las comunidades locales y a las poblaciones indígenas en los planes de manejo/gestión de los humedales que se examinarán en la COP7.
 - 28.4 Cabría exhortar a las Partes Contratantes a que, al elaborar planes de manejo/gestión garanticen que comprendan un régimen claro e idóneo de monitoreo, y que los resultados de dicho monitoreo sirvan de base para revisar periódicamente los planes de manejo/gestión e introducir los cambios consiguientes en las prácticas de gestión cuando proceda. Cabría alentar a las Partes Contratantes a que apliquen el *Diagrama Descriptivo para establecer un programa de monitoreo de un humedal* adoptado en la Resolución VI.1 con ocasión de la COP6, y las orientaciones adicionales sobre este particular que se examinarán en la COP7.
 - 28.5 Habría que alentar a todas las Partes Contratantes a que procuren conseguir medios de dar formación apropiada a quienes participan en la elaboración y aplicación de planes de

manejo/gestión. Los seminarios de formación son uno de los medios idóneos para hacerlo. En particular, cabría exhortar a los organismos de asistencia para el desarrollo y otros donantes a que concedan una alta prioridad a la prestación de asistencia para la formación en los países en desarrollo y en transición. El carácter prioritario de la transferencia de conocimientos técnicos y otros en este ámbito, posiblemente en el marco de acuerdos de hermanamiento, ha de ser reconocido en los Lineamientos de la Convención para la cooperación internacional que se examinarán en la COP7.

- 28.6 Para conseguir que la aplicación de los Lineamientos para la Planificación del Manejo sea más provechosa aún para las Partes Contratantes en el futuro, cabría encargar al GECT que, con la asistencia de la Oficina y otros, cuando sea necesario, prepare orientaciones complementarias sobre los aspectos siguientes de la planificación del manejo/gestión:
- a. la evaluación del impacto como elemento de planificación y gestión;
 - b. la aplicación de medidas de zonificación y principios de usos múltiples;
 - c. la delimitación y el mantenimiento de zonas de protección;
 - d. la aplicación del principio de precaución en la planificación de la gestión; y
 - e. el análisis de la relación costo-beneficio como parte de la planificación de la gestión y la toma de decisiones.

AGRADECIMIENTOS

29. Los autores expresan su agradecimiento a las personas que a continuación se indican por sus útiles comentarios y opiniones sobre cómo mejorar los Lineamientos Ramsar para la Planificación del Manejo y aplicar globalmente la planificación del manejo:

Mike Alexander, Countryside Council for Wales, Plas Penhros, Bagor. Gwynedd LL57 2LQ, Wales, REINO UNIDO (Fax: +44 1248 355 782)

Frank Alberts, Head of Land Use Planning Division, Ministry of Transport, Public Works and Water Management, Institute of Inland Water Management & Waste Water Treatment, PO BOX 17 NL-8200 AA, Lelystad, PAÍSES BAJOS (Fax: + 31 320 298 381, correo electrónico: falberts@euronet.nl)

Anexo 6

**Cuadro sinóptico de la situación actual (al 1º de marzo de 1999)
del Registro de Montreux**

1. El nombre oficial del Registro de Montreux es *Registro de sitios Ramsar donde se han producido, se están produciendo o pueden producirse cambios en las características ecológicas*. El Registro se estableció en la Recomendación 4.8 de la 4a. Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Montreux (Suiza) en 1990, y luego se perfeccionó en la Recomendación 5.4 de la 5a. Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Kushiro (Japón) en 1993.
2. El Procedimiento de Orientación para la Gestión (POG) lo aplican misiones de expertos enviadas a sitios inscritos en el Registro de Montreux a pedido de la Parte Contratante interesada. El Procedimiento suele ser aplicado por un equipo de expertos externos coordinado por la Oficina de la Convención de Ramsar. Al término de la misión se prepara un informe con recomendaciones sobre cómo encarar los problemas de gestión detectados por la misión. El informe se presenta a la Parte Contratante con carácter de opinión consultiva especializada independiente sobre cómo el gobierno puede obrar para restaurar o mantener las características ecológicas del sitio Ramsar de que se trate.

Anexo 6: Situación actual del Registro de Montreux

País	Nombre del sitio	Fecha de inscripción en el Registro de Montreux	Fecha de retiro del Registro de Montreux	Procedimiento de Orientación para la Gestión, visitas a sitios y otras acciones (véanse los pormenores en el anexo 7)
Argelia	1. Lago Oubeira	4.7.90	18.11.97	POG – noviembre de 1990
Argelia	2. Lago Tonga	16.6.93		POG - noviembre de 1990. Se hicieron preparativos para aplicarlo de nuevo en noviembre de 1998, pero no se hizo por motivos de seguridad.
Austria	3. Donau-March-Auen	4.7.90		POG - abril de 1991
Bélgica	4. Schorren van de Beneden Schelde	4.7.90		POG – enero de 1988
Bélgica	5. De Ijzerbroeken te Diksmuide en Lo-Reninge	4.7.90	17.1.94	No se aplicó el POG; el sitio se suprimió del Registro tras recibirse un informe de las autoridades belgas sobre los progresos realizados.

Bolivia	6. Laguna Colorada	16.6.93	7.8.96	No se aplicó el POG. Se hicieron preparativos para aplicarlo en noviembre de 1994, pero se dejaron sin efecto por decisión de la Autoridad Administrativa
Bulgaria	7. Lago Durankulak	16.6.93		La Oficina visitó el sitio en mayo de 1995
Bulgaria	8. Lago Srebarna	16.6.93		La Oficina visitó el sitio en mayo de 1995 y octubre de 1998 en el marco de una misión conjunta con la Convención del Patrimonio Mundial (véanse los pormenores en el anexo 7).
Costa Rica	9. Parque Nacional Palo Verde	16.6.93		POG - marzo/abril de 1998. El Informe se presentó en diciembre de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Croacia	10. Kopacki Rit	16.6.93		La Oficina visitó el sitio en septiembre de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
República Checa	11. Litovelské Pomoraví	26.2.97		El POG no se aplicó formalmente, pero la Oficina visitó el sitio en agosto de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
República Checa	12. Novozámecký a Brehynsky rybník	18.9.94		El POG no se aplicó formalmente, pero la Oficina visitó el sitio en agosto de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
República Checa	13. Trebonské rybníky	18.9.94		La Autoridad checa ha informado de que no hace falta aplicar el POG, pero que el sitio debe mantenerse en el Registro de Montreux.
Dinamarca	14. Fiordo de Ringkøbing	4.7.90		POG – agosto de 1996 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Egipto	15. Lago Badarwil	4.7.90		POG – octubre de 1991. La misión de alto nivel propuesta por la Oficina para mayo o agosto de 1998 no se llevó a cabo.
Egipto	16. Lago Burullus	4.7.90		POG – octubre de 1991
Alemania	17. Unterer Niederrhein	16.6.93	8.1.99	POG – abril de 1993. Se recibieron solicitudes de retirar el sitio antes de la COP6. El cuestionario del Registro de Montreux y una solicitud de que el sitio se suprimiera se recibieron en enero de 1999. El sitio se suprimió del Registro posteriormente.
Alemania	18. Ostfriesisches Wattenmeer & Dollart	4.7.90		POG – septiembre de 1990

Grecia	19. Golfo de Amvrakikos 20. Lago artificial Kerkini 21. Delta del Axios, el Loudias y el Aliakmon 22. Delta del Evros 23. Lagunas de Kotychi 24. Lago Mikri Prespa 25. Lago Vistonis, Porto Lagos, Lago Mitrikou y lagunas adyacentes 26. Lagos Volvi y Koronia 27. Lagunas de Mesolóngion 28. Delta del Nestos y lagunas adyacentes	4.7.90 4.7.90 4.7.90 4.7.90 4.7.90 4.7.90 4.7.90 4.7.90		POG – Todos los sitios – noviembre de 1988 Misión de seguimiento en mayo de 1989 La Oficina visitó a la Autoridad Administrativa en marzo de 1998. Se estableció una Comisión Mixta Gobierno/Oficina encargada de presentar un informe sobre los 10 sitios antes de la COP7. Véanse los pormenores en el anexo 7.
Guatemala	29. Laguna del Tigre	16.6.93		POG – julio/agosto de 1997. El informe se presentó en febrero de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Islandia	30. Región de Mývatn-Laxá	4.7.90	16.6.93	Misión preliminar del POG – junio de 1992; el sitio se suprimió del Registro después de la presentación a la COP5 de un informe sobre los progresos realizados.
Islandia	31. Thjórsarver	4.7.90	16.6.93	El sitio se suprimió del Registro después de la presentación a la COP5 de un informe sobre los progresos realizados.
India	32. Lago Chilka	16.6.93		Se preparó una misión del POG para noviembre de 1998, pero no se llevó a cabo.
India	33. Parque Nacional Keoladeo	4.7.90		POG – febrero de 1990; se preparó una segunda misión para noviembre de 1998, pero no se llevó a cabo.
India	34. Lago Loktak	16.6.93		
Irán, República Islámica del	35. Lagos Alagol, Ulmagol y Ajigol	16.6.93		
Irán, República Islámica del	36. Complejo de Anzali Mordab (Talab)	31.12.93		POG – enero de 1992 y mayo de 1997 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Irán, República Islámica del	37. Extremo meridional de Hamoun-e-Puzak	4.7.90		POG – enero de 1992

Irán, República Islámica del	38. Hamun-e-Saberi y Hamun-e-Helmand	4.7.90		POG – enero de 1992
Irán, República Islámica del	39. Lagos de Neyriz y marismas de Kamjan	4.7.90		POG – enero de 1992 y abril de 1997 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Irán, República Islámica del	40. Marismas de Shadegan y bajos de lodo de Khor-al Amaya y Khor Musa	16.6.93		POG – mayo de 1997 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Irán, República Islámica del	41. Lagos de Shurgol, Yadegarlu y Dorgeh Sangi	4.7.90		
Italia	42. Laguna di Orbetello	31.12.93		POG – noviembre de 1998. El informe se presentó al Gobierno de Italia en noviembre de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Italia	43. Palude della Diaccia Botrona	31.12.93		POG - noviembre de 1998. El informe se presentó al Gobierno de Italia en noviembre de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Italia	44. Stagno di Cagliari	4.7.90		El POG no se aplicó formalmente. La Oficina visitó el sitio en diciembre de 1996 y a la Autoridad Administrativa en marzo de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Italia	45. Stagno di Molentargius	4.7.90		El POG no se aplicó formalmente. La Oficina visitó el sitio en diciembre de 1996 y a la Autoridad Administrativa en marzo de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Italia	46. Torre Guaceto	31.12.93		POG - noviembre de 1998. El informe se presentó al Gobierno de Italia en noviembre de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Jordania	47. Oasis de Azraq	4.7.90		POG – marzo de 1990; nueva visita de la Oficina en febrero de 1998.
México	48. Ría Lagartos	4.7.90	7.8.96	POG – junio de 1989. Misión de seguimiento en septiembre de 1991.
Países Bajos	49. De Groote Peel	4.7.90	16.6.93	No se aplicó el POG. El sitio se suprimió del Registro a pedido de las autoridades neerlandesas después de la presentación de un informe sobre los progresos realizados.

Polonia	50. Jezioro Siedmiu Wysp (siete islas)	4.7.90		POG – julio de 1989. Misión de seguimiento en marzo de 1994.
Polonia	51. Reserva de Slonsk	16.6.93		Las autoridades polacas han informado de que no hace falta aplicar el POG.
Senegal	52. Djoudj	16.6.93		POG – diciembre de 1988
Senegal	53. Cuenca del Ndiel	4.7.90		POG – diciembre de 1988
Sudáfrica	54. Sistema de Santa Lucía	4.7.90	11.3.96	POG – abril – mayo de 1992
Sudáfrica	55. Blesbokspruit	6.5.96		
Sudáfrica	56. Boca del río Orange	26.9.95		
España	57. Doñana	4.7.90		En abril de 1998 se estableció una Comisión de Coordinación de las Administraciones Central y Autónoma de Andalucía.
España	58. Las Tablas de Daimiel	4.7.90		POG – marzo de 1988. Se estableció una Comisión en la que participa la Oficina.
Trinidad y Tobago	59. Pantano de Nariva	16.6.93		POG – mayo de 1995. El informe se presentó en febrero de 1998 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Túnez	60. Ichkeul	4.7.90		POG – abril de 1988 y diciembre de 1989. Misión conjunta con la Convención del Patrimonio Mundial en febrero de 1999 (véanse los pormenores en el anexo 7).
Uganda	61. Lago George	4.7.90		Se preparó una misión del POG, pero hubo que anularla.
Ucrania	62. Bahías de Karkinitzka y Dzharylgatska	4.7.90		
Ucrania	63. Bahía de Yagorlytska	16.6.93		POG – noviembre de 1990
Ucrania	64. Bahía Tendrivska	16.6.93		POG – noviembre de 1990
Reino Unido	65. Estuario del Dee	4.7.90		Misión preparatoria en febrero de 1993; POG – noviembre de 1994
Reino Unido	66. Bridgend Flats, Islay	4.7.90	9.11.91	No se aplicó el POG; el sitio se suprimió del Registro después de la presentación por la PC de un informe en que se indicaba que la amenaza que afectaba al sitio había sido eliminada.

Estados Unidos de América	67. Everglades	16.6.93		
Uruguay	68. Bañados del Este y Franja Costera	4.7.90		POG – octubre de 1988 y mayo de 1993
Venezuela	69. Cuare	16.6.93	7.8.96	El POG no se aplicó formalmente
Antigua URSS	70. Lago Issyk-kul (República de Kirguistán)	4.7.90 (antigua URSS)		Kirguistán no se ha convertido aún en Parte Contratante como Estado independiente
Antigua URSS	71. Bahía de Kirov (República de Azerbaiyán)	4.7.90 (antigua USSR)		Azerbaiyán no se ha convertido aún en Parte Contratante como Estado independiente
Antigua URSS	72. Lagos del curso inferior del Turgay y el Irgiz (República de Kazajstán)	16.3.93 (antigua URSS)		Kazajstán no se ha convertido aún en Parte Contratante como Estado independiente

Anexo 7

Información sobre los sistios inscritos en el Registro de Montreux facilitada en los Informes Nacionales sometidos a la COP7

Los números corresponden a los del cuadro que figura en el anexo 6

Argelia

1. **Lago Oubeira.** El 31 de diciembre de 1996 el Gobierno de Argelia pidió que el Lago Oubeira se suprimiera del Registro de Montreux, lo que se justificaba porque las medidas recomendadas en el marco del Procedimiento de Orientación para la Gestión (POG) en 1990 se habían aplicado con éxito. Estas acciones redundaron en un rebrote apreciable de la vegetación y en la recuperación de las poblaciones de aves acuáticas. El sitio se retiró del Registro de Montreux el 18 de noviembre de 1997.
2. **Lago Tonga.** El 31 de diciembre de 1996 la Autoridad Administrativa de Argelia pidió que el POG se aplicara por segunda vez (se había aplicado por primera vez en 1990). Hasta ahora, no ha sido posible llevar a cabo esta misión.

Austria

3. **Donau-March-Auen.** En el Informe Nacional sometido a la COP7 se indica que se ha ultimado un plan de gestión del sector 'Donau-Auen' del sitio, designado Parque Nacional en 1996, que se empezará a aplicar a principios de 1999. Se ha elaborado un 'concepto Ramsar' para el otro sector del sitio ('March-Thaya-Auen'), y éste se ha integrado en dos proyectos de gestión de la zona, financiados por el programa LIFE de la Unión Europea. Pese a estos avances, en el Informe Nacional sometido a la COP7 se concluye que, "el sitio no podrá ser suprimido del Registro de Montreux mientras persista la principal amenaza, esto es, la existencia de un canal navegable Danubio-Oder-Elba".

Bélgica

4. **Schorren van de Beneden Schelde.** En 1987 las autoridades belgas informaron a la Oficina de Ramsar de que la superficie del sitio se había reducido en 28 hectáreas "por motivos urgentes de interés nacional" (párrafo 2 del artículo 5) para construir una terminal de contenedores. 2.200 hectáreas del Ijzerbroeken (una pradera húmeda situada en otro lugar de Bélgica) se designaron para ser incluidas en la Lista de Ramsar a título de compensación (párrafo 2 del artículo 4). En 1995 las autoridades belgas informaron de que se estaba contruyendo una segunda terminal de contenedores adyacente al límite del sitio Ramsar. Se anticipaba que un cambio en las corrientes de agua y en el índice de sedimentación afectaría a las características ecológicas del sitio. En el Informe Nacional de Bélgica para la COP7 se concluye que "los efectos ecológicos de la construcción de dos terminales de contenedores en el límite de la zona Ramsar no se han definido aún, pero no se han producido variaciones importantes de las poblaciones de aves en el corto plazo. La construcción de una tercera terminal de contenedores y de una dársena de marea, en conjunción con el aumento de la

profundidad del estuario del Zeeschelde en los próximos años incrementará la presión a que están sometidos los valores ecológicos del estuario, incluidas tres zonas de bajos de lodo y marismas que forman el sitio Ramsar”. No se expresa ninguna opinión acerca de si el sitio debe mantenerse en el Registro de Montreux.

5. **De Ijzerbroeken te Diksmuide en Lo-Reninge.** Este sitio se suprimió del Registro de Montreux antes de la COP6 (17 de enero de 1994), tras recibirse un informe de las autoridades belgas en que se indicaba que se estaban adoptando medidas de gestión positivas en el sitio.

Bolivia

6. **Laguna Colorada.** El Gobierno de Bolivia inscribió este sitio en el Registro de Montreux debido a la amenaza potencial planteada por el proyecto de construir una central geotérmica. El proyecto se paralizó y se preparó un plan de gestión para el sitio. En la Reunión Regional celebrada en Panamá en 1995, Bolivia anunció que tenía la intención de pedir que la Laguna Colorada se suprimiera del Registro de Montreux. Esta solicitud se formalizó en la COP6 (Brisbane, 1996). El sitio se suprimió del Registro el 7 de agosto de 1996.

Bulgaria

7. **Lago Durankulak.** Un representante de la Oficina de Ramsar visitó este sitio en mayo de 1995. En el Informe Nacional sometido a la COP7 se señala que el Gobierno ha elaborado un plan de gestión del sitio en colaboración con la ONG ‘Le Balkan’ y el Programa búlgaro-suizo de conservación de la biodiversidad.
8. **Lago Srébarna.** Las características ecológicas de este sitio se deterioraron como resultado de obras que lo aislaron artificialmente de las crecidas del Danubio (antes de ser designado sitio Ramsar). En abril de 1992 se llevó a cabo una misión de Ramsar para aplicar el Procedimiento de Monitoreo (denominado actualmente Procedimiento de Orientación para la Gestión), después de la cual se realizaron avances importantes en el marco de un programa de restauración financiado por el Gobierno de Bulgaria y la USAID. En mayo de 1995 representantes de la Oficina de Ramsar visitaron el sitio y observaron una clara mejora de la calidad del agua. En octubre de 1997, el Comité Permanente aprobó un proyecto para elaborar un plan de gestión presentado al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones. El 23 de marzo de 1998 el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y el Laboratorio de Ecología General de Bulgaria formalizaron un contrato para aplicar el plan de gestión en el sitio. La Oficina de Ramsar visitó el Lago Srebarna en octubre de 1998 en el marco de una misión de monitoreo organizada por la Convención del Patrimonio Mundial. El Comité del Patrimonio Mundial ha inscrito el lago en la lista de bienes del Patrimonio Mundial amenazados. Pese a que se han adoptado varias medidas de gestión muy positivas en el sitio, en el Informe Nacional para la COP7 se observa que “deberán transcurrir varios años antes de que Srebarna sea retirado del Registro de Montreux”.

Costa Rica

9. **Palo Verde.** El POG se aplicó en este sitio en marzo/abril de 1998 y el correspondiente informe se sometió a la consideración del Gobierno de Costa Rica en diciembre de 1998. Éste notificó el mismo mes su consentimiento para que las recomendaciones se divulgaran. En el Informe Nacional para la COP7 se indica que el Gobierno confía en introducir cambios positivos en los humedales de Palo Verde, sobre todo como resultado de la regulación de actividades tales como la ganadería, así como los incendios forestales .

Croacia

10. **Kopacki Rit.** Durante los conflictos militares en la región después del desmembramiento de la ex Yugoslavia se dijo que se habían registrado daños de consideración en la zona como resultado de la deforestación a raíz de la tala para conseguir leña. Se dijo también que se preveía construir una carretera para transportar pertrechos militares a través de la zona. Las autoridades croatas han recuperado el control de la zona y se ha establecido una autoridad administrativa del “Parque Natural Kopacki Rit”. El FMAM está aportando fondos para aplicar el plan de gestión. Un representante de la Oficina visitó el sitio en septiembre de 1998 y en una carta dirigida más tarde a la Autoridad Administrativa opinó que quizá convendría contemplar la posibilidad de suprimir el sitio del Registro de Montreux en el futuro próximo. Al redactarse el presente documento no se había recibido respuesta de las autoridades croatas y no se ha presentado aún un Informe Nacional para la COP7.

República Checa

11. **Litovelské Pomoraví.** Este sitio se inscribió en el Registro de Montreux en 1997 a pedido del entonces Viceministro de Medioambiente de la República Checa. En el informe que se adjuntó a la carta del Viceministro de febrero de 1997 se observó que “Litovelské Pomoraví se encuentra amenazado por la extracción de agua para la red de abastecimiento de agua; los datos empíricos demuestran que esta extracción rebasa la capacidad de recuperación del ecosistema natural”. La extracción de agua por bombeo ha hecho bajar la capa freática y el río Cerlinka se ha secado. La Oficina de Ramsar visitó el sitio en agosto de 1998 y se sostuvieron conversaciones con el personal encargado de las áreas de hábitat protegidos. Se informó a la Oficina de que las características ecológicas del sitio seguían expuestas a la amenaza potencial de la extracción de agua y de propuestas de construir “pólder secos” para contener las crecidas. Se sostuvieron nuevas conversaciones con la Autoridad Administrativa checa y se llegó a la conclusión de que el sitio debía mantenerse en el Registro de Montreux.
12. **Novozámecky a Brehynsky rybník (estanques piscícolas de Novozámecky y Brehynsky).** En marzo de 1997 el Ministro de Medio Ambiente de la República Checa pidió asistencia de emergencia con cargo al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones a fin de renovar la estructura de control para regular el nivel del agua del estanque piscícola de Novozámecky. Dada la precariedad de la estructura de salida existente, hubo que reducir el nivel del agua, lo que provocó la desecación del sitio. Los trabajos de restauración se iniciaron en agosto de 1997 tras recibirse asistencia financiera del FPS y del Ministerio de Medio Ambiente checo. La nueva estructura de salida se inauguró oficialmente el 31 de marzo de 1998. Se prevé elaborar un plan de gestión detallado del sitio con vistas a la posible eliminación de los estanques piscícolas de Novozámecký del Registro de Montreux. Sin

embargo, cuando la Oficina visitó el sitio (agosto de 1998) saltaba a la vista que si bien se había hecho frente a la situación de emergencia, seguía existiendo un problema patente de eutrofización. Las autoridades checas recomiendan que el sitio se mantenga en el Registro de Montreux por lo menos a corto plazo. Se están preparando nuevas medidas; si éstas fueran eficaces, el sitio debería ser suprimido del Registro de Montreux dentro de dos años.

13. **Trebonské rybníky (estanques piscícolas de Trebon).** En un cuestionario del Registro de Montreux recibido de las autoridades encargadas de las áreas de hábitat protegidos de Trebonsko (enero de 1998), se hizo referencia al descenso de las poblaciones de algunas especies de aves acuáticas causado por factores tales como poblaciones numerosas de peces y la consiguiente competencia trófica, eutrofización, destrucción de zonas ribereñas y hábitat adyacentes. Se están ejecutando varios programas de monitoreo y proyectos de investigación científica en el sitio y se están adoptando medidas para resolver los problemas citados, pero las autoridades checas han señalado que es demasiado pronto para contemplar la posibilidad de retirarlo del Registro de Montreux. Persiste el peligro de que se produzcan cambios ecológicos irreversibles en él y la cuestión de su uso para la piscicultura comercial y la caza no se ha resuelto aún.

Dinamarca

14. **Fiordo de Ringkøbing.** El POG se aplicó en este sitio en septiembre de 1996. El sitio se incluyó en el Registro de Montreux debido a una fuerte disminución de la calidad del agua y de la vegetación sumergida. En el informe del POG se formularon varias recomendaciones, la mayor parte de las cuales se han aplicado o se aplicarán en el futuro próximo (véanse los pormenores en el Informe Nacional para la COP7). Se anticipa que los cambios introducidos en la utilización de los canales que unen el fiordo con el Mar del Norte y un importante proyecto de restauración del delta del río Skjern (que desemboca en el fiordo) y su cuenca de captación mejore las características ecológicas de este sitio Ramsar. En el Informe Nacional para la COP7 se concluye que, en opinión de las autoridades danesas “la información sobre el mejoramiento de las características ecológicas disponible basta para suprimir el sitio del Registro de Montreux a más tardar con ocasión de la COP7”.

Egipto

15. **Lago Bardawil.** El POG se aplicó en este sitio en octubre de 1991 y en 1998 el Gobierno de Egipto pidió que se aplicara por segunda vez. La Oficina de Ramsar envió una carta a las autoridades egipcias en la que propuso una visita del Secretario General en mayo de 1998. En su Informe Nacional para la COP7 Egipto observa que desearía retirar este sitio y el Lago Burullus (véase *infra*) del Registro de Montreux, pero que carece de capacidad y recursos nacionales para resolver los problemas de gestión fundamentales. En el Informe Nacional se expresa también la esperanza de que el proyecto FMAM-MedWet-PNUD-EEAA de *Conservación de Humedales y Ecosistemas Costeros de la Región del Mediterráneo* redunde en mejoras en la gestión de los dos sitios de Egipto inscritos en el Registro de Montreux.
16. **Lago Burullus.** Véase Lago Bardawil *supra*. En el Informe Nacional para la COP7 se indica también que se han tomado algunas medidas para retirar este sitio del Registro de Montreux,

incluida la de designarla Área Protegida y de preparar proyectos para mejorar la situación y la gestión del sitio. El Gobierno de Egipto ha informado de que es partidario de que se lleven a cabo las misiones del POG propuestas en este lago y en el de Bardawil.

Alemania

17. **Unterer Niederrhein y**

18. **Ostfriesisches Wattenmeer y Dollart.** En el Informe Nacional para la COP7 se expresa preocupación por el hecho de que estos sitios figuren todavía en el Registro de Montreux a pesar de que las autoridades alemanas han solicitado su retiro del mismo en varias ocasiones. La Oficina propuso que, para aclarar la situación, se completaran cuestionarios del Registro de Montreux para ambos sitios, como se estipula en la Resolución VI.1 de la COP6. En enero de 1999 se recibió un cuestionario completado del Registro de Montreux y otra solicitud de que el sitio se retirara del Registro. La Oficina retiró Unterer Niederrhein del Registro de Montreux con efecto a contar del 8 de enero de 1999 en aplicación del procedimiento enunciado en la Resolución VI.1. Sin embargo, el cuestionario del Registro de Montreux pone claramente en evidencia que el sitio sigue estando sujeto a numerosas presiones y por ende la Oficina ha recomendado a las autoridades alemanas que mantengan y fortalezcan las medidas de conservación adoptadas en él. Por lo que respecta a Ostfriesisches Wattenmeer y Dollart, en el Informe Nacional se afirma que “Los problemas ... han sido resueltos y se ha solicitado que el sitio sea retirado”. Al redactarse el presente documento, la Oficina aguardaba el recibo de un cuestionario del Registro de Montreux completado.

Grecia

19. **Golfo de Amvrakikos**

20. **Lago artificial Kerkini**

21. **Delta del Axios, el Loudias y el Aliakmon**

22. **Delta del Evros**

23. **Lagunas de Kotychi**

24. **Lago Mikri Prespa**

25. **Lago Vistonis, Porto Lagos, Lago Mitrikou y lagunas adyacentes**

26. **Lagos Volvi y Koronia**

27. **Lagunas de Mesolóngion**

28. **Delta de Nestos y lagunas adyacentes.** Grecia designó 11 sitios Ramsar cuando ratificó la Convención, pero no facilitó ningún mapa hasta 1987, año en que presentó mapas provisionales. En la COP4 y en la COP5 se adoptaron Recomendaciones en que se pidió que se fijaran los límites oficiales de los 11 sitios. Cuando se estableció el Registro de Montreux en 1990 todos ellos se inscribieron en él con el consentimiento del Gobierno griego. Con ocasión de la Conferencia de Brisbane, dos sitios (“Lago Vistonis y lagunas de Porto Lagos” y “Lago Mitrikou y lagunas adyacentes”) se convirtieron en uno, y el número de sitios se redujo, pues, de 11 a 10.

A principios de 1998 las autoridades griegas facilitaron información sobre la preparación y aplicación de medidas de gestión en cada uno de los sitios Ramsar, con inclusión de estudios de gestión y medidas relacionadas con infraestructura de información y administración,

restauración y monitoreo. Se está ejecutando un “Programa para resolver los problemas ambientales” en cada sitio y se están estableciendo centros de información bien equipados y planes preliminares de gestión en todos ellos.

Un representante de la Oficina de Ramsar viajó a Atenas en marzo de 1998 para sostener conversaciones con la Autoridad Administrativa, que redundaron en la creación de un grupo de expertos independientes encargado de informar simultáneamente al Gobierno griego y a la Oficina de Ramsar acerca de qué sitios se podrían suprimir del Registro de Montreux. Se presentó un informe sobre el estado de conservación de los 10 sitios Ramsar de Grecia y la posible eliminación de algunos de ellos del Registro de Montreux a la Oficina de Ramsar cuando se estaba acabando de redactar el presente documento. En el Informe Nacional para la COP7 se hace referencia específicamente a los cambios adversos registrados en el Lago Koronia (que forma parte del sitio Ramsar ‘Lagos Volvi y Koronia’), pero en él se observa que se han adoptado varias medidas positivas con vistas a su conservación y uso racional.

Guatemala

29. **Laguna del Tigre.** Este sitio se inscribió en el Registro de Montreux en 1973 debido a los problemas causados por actividades relacionadas con la industria del petróleo, la agricultura y la ganadería. El POG se aplicó en julio/agosto de 1997 y en febrero de 1998 el informe final se sometió al Gobierno de Guatemala, que notificó su consentimiento para que se dieran a conocer las recomendaciones en septiembre de 1998. En el Informe Nacional para la COP7 se observa que se aplicarán e incorporarán técnicas de valoración económica en la formulación de un plan de gestión del sitio.

Islandia

30. **Mývatn-Laxá.** Se suprimió del Registro de Montreux antes de la COP6 (16 de junio de 1993), tras la presentación a la COP5 de informes sobre los avances realizados.
31. **Thjórsarver.** Se suprimió del Registro de Montreux antes de la COP6 (16 de junio de 1993), tras la presentación a la COP5 de informes sobre los avances realizados.

India

En el Informe Nacional para la COP7 se aporta información sobre los tres sitios y se observa que se están realizando esfuerzos para evaluar su estado con vistas a suprimirlos del Registro.

32. **Lago Chilka.** Este sitio se inscribió en el Registro de Montreux debido a los problemas causados por la disminución de su superficie, el atarquinamiento y la sedimentación, la obstrucción de la boca, la disminución del número de aves y del potencial pesquero, la contaminación y la infestación con malas hierbas. La autoridad encargada del fomento del Lago Chilka está aplicando un plan de acción de gestión. La información recogida a raíz de un estudio de los patrones de circulación y mezcla de las aguas se ha empleado para adoptar medidas para restablecer el régimen de salinidad del lago y desatarquinar la boca. Se está aplicando un programa global de rehabilitación de la cuenca de captación para controlar el

volumen de sedimentos del lago y se han adoptado también, entre otras, medidas para restaurar hábitat de aves; se ha establecido un centro de visitantes; y se han elaborado lineamientos para fomentar el ecoturismo en la zona del lago.

- 33. Parque Nacional Keoladeo.** El Parque se inscribió en el Registro de Montreux en 1990 debido a problemas de gestión relacionados con la escasez de agua y un régimen de pastoreo desequilibrado. Las medidas de gestión adoptadas en los últimos años para resolver estos problemas comprenden un régimen de gestión de las aguas, así como la lucha contra las malas hierbas y otras plantas acuáticas. Además, se están realizando esfuerzos para restablecer y proteger la población de grullas siberianas blancas en consonancia con un Memorandum de Entendimiento firmado en 1993 en el marco de la Convención de Bonn por los cinco Estados del área de distribución de esta especie. La participación de la comunidad local en la gestión del sitio ha sido garantizada mediante la inclusión de representantes de ella en la autoridad encargada del fomento del Parque. El principal objetivo de la sociedad es elaborar una estrategia integral de uso del suelo con vistas al desarrollo general de la zona, que se financiará en parte con los ingresos generados por actividades de ecoturismo.
- 34. Lago Loktak.** Este sitio se inscribió en el Registro en 1993 debido a los problemas ocasionados por la deforestación en la cuenca de captación, la infestación con malas hierbas y la contaminación. Se ha creado un Comité Consultivo Técnico encargado de preparar un amplio plan de acción de gestión. Las medidas adoptadas hasta ahora comprenden la repoblación forestal con especies autóctonas, el control de los sedimentos y la eliminación con medios mecánicos de las tierras ‘flotantes’ (denominadas *phumdis*). Los métodos de control biológico sido tan eficaces en la lucha contra la infestación de jacinto acuático que se están sometiendo a prueba en otras zonas de humedales. Se ha puesto énfasis en la concienciación del público respecto de los valores y funciones de los humedales. Se está ejecutando un proyecto titulado “Desarrollo Sostenible y Gestión de los Recursos Hídricos del Lago Loktak” para crear una base científica firme para la gestión y el desarrollo sostenible del lago.

Iran, República Islámica del

En abril de 1997 se envió una misión de aplicación del POG a la República Islámica del Irán. A pedido del Gobierno el mandato de la misión se amplió de forma que abaracara un examen de la aplicación de la Convención en el país. Las principales recomendaciones de la misión fueron que se elaboraran planes de gestión integrados en todos los sitios Ramsar del país y que se estableciera un Comité Nacional Ramsar/de Humedales encargado de coordinar la elaboración y aplicación de dichos planes. En el Informa Nacional a la COP7 se hace referencia al estudio en curso sobre los sitios inscritos en el Registro de Montreux, pero no se aportan mayores pormenores al respecto.

- 35. Lagos Alagol, Ulmagol y Ajigol**
- 36. Complejo Anzali Mordab (Talab).** La principal recomendación de la misión de aplicación de POG (1997) fue que se formulara un plan de gestión integral del sitio que tuviera en cuenta las necesidades de todos los usuarios del humedal y previera medidas de zonificación.
- 37. Hamoun-e-Puzak, extremo meridional**

38. **Hamoun-e-Saberi y Hamoun-e-Helmand**
39. **Lagos de Neyriz marismas de Kamjan.** La misión de aplicación del POG (1997) recomendó que se elaborara un plan de gestión integral del sitio que previera la posibilidad de restaurar las marismas de Kamjan. Se alentó al Departamento del Medio Ambiente a notificar a la Oficina de Ramsar cualesquiera cambios registrados en el sitio después de la misión de aplicación del POG llevada a cabo en 1992.
40. **Marismas de Shadegan Marshes y bajos de lodo de Khor-al Amaya y Khor Musa.** La misión de aplicación del POG (1997) alentó al Departamento del Medio Ambiente a facilitar a la Oficina de Bureau más información sobre la propuesta de desecar una proporción apreciable del sitio para fomentar la agricultura y recomendó que se elaborara un plan de gestión integral de todo el sitio.
41. **Lagos Shurgol, Yadegarlu y Dorgeh Sangi**

Italia

42. **Laguna di Orbetello**
43. **Palude della Diaccia Botrona**
44. **Stagno di Cagliari**
45. **Stagno di Molentargius**
46. **Torre Guaceto.** En noviembre de 1998 una misión de aplicación del POG visitó tres de los cinco sitios de Italia inscritos en el Registro de Registro de Montreux, a saber, Laguna di Orbetello (Toscana), Palude della Diaccia Botrona (Toscana) y Torre Guaceto (Puglia). Las autoridades italianas habían facilitado anteriormente los cuestionarios del Registro de Montreux correspondientes a los tres sitios. En el informe de la misión se recomendó suprimir los tres sitios del Registro y se destacó que el en el caso de los demás esto dependería de la aplicación y el monitoreo de las medidas de conservación previstas. El Gobierno italiano ha indicado que estos últimos (Stagno di Cagliari y Stagno di Molentargius, ambos en Sardegna) debían mantenerse en el Registro de Montreux.

Jordania

47. **Oasis de Azraq.** El sitio de Azraq se inscribió en el Registro de Montreux el 4 de julio de 1990, durante la 4a. Reunión de la COP, celebrada en Montreux (Suiza), sobre todo de resultados de la extracción no sostenible de aguas subterráneas. La conclusión de la misión de aplicación del POG llevada a cabo en marzo de 1990 por personal de la Oficina había expresado la opinión de que si los administradores del sitio y las autoridades no adoptaban el concepto de 'rendimiento seguro', la degradación ambiental de Azraq no sería una mera posibilidad, sino cuestión de tiempo. El Oasis sigue siendo un humedal de gran importancia ecológica, económica y social y cumple varios de los criterios adoptados en el marco de la Convención. Se está ejecutando un proyecto financiado por el FMAM con vistas a su rehabilitación ecológica e hidrológica y para mejorar su gestión global. El Coordinador Regional para Asia visitó el sitio y la zona del proyecto en febrero de 1998 e informó de que la primera fase de rehabilitación física acabaría pronto y que en la fase siguiente se abordarían las preocupaciones económicas, sociales y de desarrollo de la población asentada cerca del sitio. En el Informe

Nacional sometido por Jordania a la COP7 se informa de que se han registrado cambios positivos en las características ecológicas del Oasis de Azraq como resultado de las medidas adoptadas para restaurar las comunidades de aguas abiertas y los marjales, modificar el sistema de distribución de agua y empezar a reciclar las aguas residuales.

México

48. **Río Lagartos.** El POG se aplicó en este sitio en junio de 1989 para evaluar el impacto del huracán ‘Gilbert’ y en septiembre de 1991 se llevó a cabo una misión de seguimiento. En el informe correspondiente se concluyó que los impactos negativos no habían sido tan graves como se había temido en un primer momento. El sitio se suprimió del Registro de Montreux en agosto de 1996. En Informe Nacional sometido a la COP7 se señala que Río Lagartos ha sido hermanado con humedales de Cuba como resultado de seminarios de formación para gestionar y evaluar los ecosistemas y la biodiversidad del área.

Países Bajos

49. **Dr Groote Peel.** Este sitio se suprimió del Registro de Montreux antes de la COP6 (16 de junio de 1993).

Polonia

50. **Jezioro Siedmiu Wysp**
51. **Reserva de Slonsk.** En el Informe Nacional sometido a la COP7 por Polonia se describen acontecimientos positivos en estos sitios, pero nada se dice sobre la posibilidad de suprimirlos del Registro. Al redactarse el presente informe la Oficina estaba aclarando su situación con las autoridades polacas.

Senegal

52. **Djoudj.** En el Informe Nacional para la COP7 se indica que este sitio ha sido monitoreado eficazmente y que las características hidrológicas se están tomando en consideración a nivel subregional y nacional. Los interesados participaron en la elaboración del plan de gestión del delta. Además, se está ejecutando un programa de “Gestión de las plantas acuáticas del curso inferior del Río Senegal”. De resultados de esto, el Gobierno del Senegal tiene la intención de pedir que el sitio sea suprimido del Registro de Montreux. Mientras se redactaba el presente informe, un representante de la Oficina se hallaba en el Senegal y no se disponía de otras informaciones.
53. **Bassin du Ndiael.** En el Informe Nacional sometido por Senegal a la COP7 se indica que se están adoptando medidas en el contexto de un proyecto encaminado a restaurar y rehabilitar este sitio Ramsar.

Sudáfrica

54. **Sistema de Santa Lucía.** Este sitio se suprimió del Registro de Montreux en la COP6 (11 de marzo de 1996).
55. **Blesbokspruit.** En el Informe Nacional para la COP7 se indica que “la principal causa de la degradación de este sitio Ramsar, el vertido en el humedal de aguas contaminadas de la mina de Grootvlei, persiste. En consecuencia, las características ecológicas del sitio no han mejorado y no hay ningún motivo para contemplar la posibilidad de suprimir Blesbokspruit del Registro de Montreux”.
56. **Desembocadura del Río Orange.** En el Informe Nacional para la COP7 se describen los numerosos esfuerzos en curso para rehabilitar y gestionar el humedal de la desembocadura del Río Orange, incluido el establecimiento de una zona protegida en la desembocadura, que se halla pendiente. Sin embargo, en el Informe se observa que “las actuales características ecológicas del sitio desaconsejan retirarlo del Registro de Montreux ahora.”

España

57. **Doñana.** Doñana ha sido escenario de muchos esfuerzos de conservación a largo plazo y las autoridades españolas invitaron a la Oficina de Ramsar y al Grupo de Examen Científico y Técnico a evaluar el sitio en relación con el Registro de Montreux. En abril de 1998 se produjo un vertido accidental de millones de metros cúbicos de desechos tóxicos de una mina situada aguas arriba del sitio. Desde entonces la Oficina de Ramsar ha recibido numerosos informes oficiales de las autoridades españolas. En el Informe Nacional sometido a la COP7 se resumen los efectos ecológicos y socioeconómicos directos e indirectos del vertido, que contaminó una extensa zona con desechos muy ácidos con una elevada proporción de metales pesados. Al redactarse el presente documento, se aguardaba un suplemento del Informe Nacional, relacionado específicamente con Doñana. En otros informes oficiales transmitidos a la Oficina de Ramsar se ha señalado el establecimiento de una Comisión de Coordinación entre las Administraciones Central (esto es, el Gobierno Central, con sede en Madrid) y Autónoma de Andalucía a finales de abril de 1998. Las autoridades competentes han decidido la mayor parte de las actividades de limpieza y restauración en el marco de este Comité. En dichos informes se ha hecho referencia asimismo al proyecto ‘Doñana 2005’, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente de España, que abarca una serie de medidas estratégicas para restablecer la dinámica hidráulica tradicional del sitio, al que se ha asignado un presupuesto de más de 100 millones de dólares EE.UU. El Comité del Patrimonio Mundial examinó el estado de conservación de Doñana en diciembre de 1998 después de una misión del Centro del Patrimonio Mundial en noviembre del mismo año. El Comité del Patrimonio Mundial pidió a España que colaborara con la UNESCO, la UICN y la Convención de Ramsar en la organización de una conferencia internacional de expertos sobre una visión a largo plazo para Doñana y que elaborara un plan financiero y un calendario para el proyecto ‘Doñana 2005’. El Comité instó también a las autoridades españolas a obrar con la mayor cautela respecto de la reapertura de la mina y a monitorear los efectos a largo plazo.
58. **Las Tablas de Daimiel.** El Informe Nacional sometido a la COP7 aporta información muy pormenorizada sobre las medidas que se están adoptando para resolver los problemas de gestión a largo plazo de este sitio. La mayor parte de ellas guardan relación con la cantidad y

calidad del agua. La situación hidrológica y ecológica a corto plazo ha mejorado sustancialmente de resultados de la abundante precipitación registrada a contar de 1997 y se están adoptando medidas para garantizar mejoras en la calidad y la distribución temporal de las entradas de agua. Esto plantea la necesidad de restablecer las funciones hidrológicas del alto Gadiana y sobre todo aprovechar de forma sostenible el acuífero de la Mancha Occidental. En 1998 la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha acordaron crear una Comisión de expertos para alcanzar este objetivo. La Oficina de Ramsar ha sido invitada a participar en esta Comisión, que informará sobre su labor en 1999.

Trinidad y Tabago

59. **Pantano de Nariva.** El POG se aplicó en este sitio en abril/mayo de 1995 y el informe de transmitió al Gobierno en febrero de 1996. Las amenazas que afectan a este sitio dimanar del cultivo ilícito de arroz. Las prácticas pertinentes han redundado en desvíos de aguas y en la desecación de algunas partes del pantano, lo que ha provocado grandes incendios forestales en algunas partes del mismo. En 1998 se prestó asistencia de emergencia con cargo al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para ayudar a resolver los problemas de gestión. El Informe Nacional sometido a la COP7 no aporta más informaciones al respecto.

Túnez

60. **Ichkeul.** El POG se aplicó en este sitio en 1988 y 1989. La Oficina de Ramsar visitó el sitio en febrero de 1999 en el marco de una misión de monitoreo organizada por la Convención del Patrimonio Mundial. Al redactarse el presente documento se estaba preparando el informe de la misión y por ende no fue posible detallar sus conclusiones.

Uganda

61. **Lago George.** En el Informe Nacional para la COP7 se indica que “ejecución de la misión de aplicación del POG se ha postpuesto debido a la falta de seguridad en la región. Cabe esperar que se ultime a más tardar a mediados de 1999.”

Ucrania

62. **Bahía de Karkinitzka, 63. Bahía de Yagorlytska, 64. Bahías de Tendrivska.** La Oficina está determinando con Ucrania la situación actual de estos humedales, que eran dos sitios cuando se inscribieron en el Registro de Montreux (por designación de la antigua URSS). Sin embargo, tras su adhesión a la Convención como Estado independiente, Ucrania los dividió en tres y volvió a designarlos. En el Informe Nacional a la COP7 se afirma que “su eliminación del Registro de Montreux requiere una preparación mayor”.

Reino Unido

65. **Estuario del Dee.** En el Informe Nacional sometido a la COP7 por el Reino Unido se informa acerca de las medidas adoptadas para conservar el estuario del Dee, donde el Procedimiento de Orientación para la Gestión (entonces denominado ‘Procedimiento de

Monitoreo) se aplicó en 1994/1995. En 1996 se puso en marcha la Estrategia del Estuario del Dee, que tiene por objeto incorporar el concepto de uso racional de los humedales en la planificación de las políticas y el uso del suelo en el estuario. Se han acordado varias medidas para mitigar los hechos acaecidos en la costa galesa del sitio, incluidas medidas de creación y restauración de zonas de humedales. En 1997, el Gobierno del Reino Unido informó acerca de las medidas que se estaban adoptando en relación con las recomendaciones del POG. Bajo la dirección de la entidad del Reino Unido que se desempeña como Comité Nacional Ramsar, se está contemplando la posibilidad de proceder a un nuevo examen.

66. **Bridgend Flats, Islay.** Este sitio se suprimió del Registro de Montreux antes de la COP6 (9 de noviembre de 1991).

Estados Unidos de América

67. **Everglades.** En su Informe Nacional los EE.UU. observan que se ha realizado “*un esfuerzo gigantesco para restaurar*” este sitio e informan de que la labor de reaturación, en una zona de 96 kilómetros por 480 kilómetros, es la mayor envergadura en su clase en el país. En el Informe se indica también que “*en asociación con el estado de Florida y los gobiernos tribales y locales, el Gobierno federal está trabajano para mejorar la calidad del agua, restablecer los patrones hídricos naturales y reducir las pérdidas de agua para la cuenca a fin de atender a las necesidades del medio ambiente y la economía.*” En el Informe de los EE.UU. no se especifica cuándo los Everglades podrían ser suprimidos del Registro de Montreux.

Uruguay

68. **Bañados del Este y Franja Costera.** Este sitio se incluyó en el Registro de Montreux en la COP4 (Montreux, Switzerland, 1990) a raíz de las inquietudes suscitadas por la conversión de humedales para destinar las tierras a la agricultura intensiva. La Oficina envió una primera misión al sitio en 1988 y llevó a cabo otra en abril de 1993. El informe se terminó en mayo de 1994 y el Gobierno del Uruguay lo aprobó en octubre del mismo año. Según parece, se han tomado diversas medidas, per éstas no se detallan en el Informe Nacional y en él tampoco se indica cuándo se podría contemplar la posibilidad de suprimir este sitio del Registro de Montreux.

Venezuela

69. **Cuare.** El Gobierno de Venezuela pidió que este sitio se supriemiera del Registro de Montreux en una carta oficial de fecha 19 de mayo de 1995 y en el Informe Nacional que presentó a la COP6 en 1996. El sitio se suprimió del Registro el 7 de agosto de 1996.

Sitios de la antigua URSS

70. **Lago Issyk-kul (Republica del Kirguistán)**
 71. **Bahía Kirov (República de Azerbaiyán)**
 72. **Lagos del curso inferior del Turgay y del Irgiz (República de Kazajstán).** No se dispone de información reciente sobre la situación de estos sitios de la antigua URSS.

Anexo 8

Medidas adoptadas en cumplimiento de la Recomendación 6.17 – *Sitios Ramsar específicos en algunas Partes Contratantes*

Recomendación 6.17

1. **Párrafo dispositivo 5 - Alemania – Sitio Ostfriesisches Wattenmeer mit Dollart .** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
2. **Párrafo dispositivo 6 – Países Bajos – Mar de Wadden.** En la Recomendación 6.17 se acogió con satisfacción la respuesta del Gobierno de los Países Bajos a la preocupación expresada en la Recomendación 5.1 sobre la explotación de gas en el Mar de Wadden, y se tomó nota de que, en 1995, se había transmitido a la Oficina una carta en la que se detallaban las medidas adoptadas para proteger la zona. El Informe Nacional sometido a la COP7 no contiene información adicional sobre la cuestión específica de la explotación de gas.
3. **Párrafo dispositivo 7 - Venezuela – Sitio de Cuare.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
4. **Párrafo dispositivo 8 - Polonia – Zona del curso medio del Vístula.** En la Recomendación 6.17 se reconocieron los esfuerzos hechos por Polonia para designar áreas protegidas en el curso medio del Vístula y se expresó la esperanza de que la zona fuera designada sitio Ramsar. En el Informe Nacional sometido a la COP7 se hace referencia a la ‘Estrategia de Protección de los Humedales de Polonia’ publicada recientemente, que incluye los humedales del valle del curso medio del río Vístula “en lo primeros lugares de la Lista de la Convención de Ramsar”, pero no contiene información específica sobre los avances realizados para designar el curso medio del Vístula.
5. **Párrafo dispositivo 9 – Federación de Rusia - planes de gestión de sitios Ramsar.** En la Recomendación 6.17 se felicitó al Gobierno de la Federación de Rusia por designar 32 nuevos sitios Ramsar en 1994 y se recomendó que se elaborara y aplicara un plan de gestión de cada sitio. En el Informe Nacional para la COP7 se afirma que: “La protección y gestión de los sitios Ramsar se rige por normas separadas...elaboradas para cada sitio...aprobadas por la Comisión Estatal de Protección del Medio Ambiente y adoptadas por las autoridades regionales competentes. Estas normas determinan el régimen de protección y uso de los recursos de cada sitio”. En el Informe se añade que “los planes de gestión formales no tienen precedentes en Rusia. En 1998 se puso en marcha un proyecto de elaboración de sendos planes de gestión del delta del Volga y de los dos sitios Ramsar del delta del Kuban, con asistencia del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones”.
6. **Párrafo dispositivo 10 - Sudáfrica – Sitio de Santa Lucía.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.

7. **Párrafo dispositivo 11 - Trinidad y Tobago – Sitio del Pantano de Nariva.** Véanse los anexos 6 y 7 - Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
8. **Párrafo dispositivo 12 - Vietnam – Delta del Mekong Delta y del del río Rojo.** En la Recomendación 6.17 se reiteró el llamamiento hecho al Gobierno de Vietnam para que designara al menos un sitio en el delta del Mekong para su inclusión en la Lista de Ramsar y adoptara todas las medidas necesarias para en la Lista el sector de Tien Hai del estuario del río Rojo. En el Informe Nacional de Vietnam no se hace referencia específicamente a estas cuestiones.
9. **Párrafo dispositivo 13 - Hungría – Sitios Tata Öreg-to y Lago Balatón.** En la Recomendación 6.17 se instó a las autoridades de Hungría a que completaran cuanto antes el proceso para conferir a los sitios Tata Öreg-tó y Lago Balatón el estatuto de sitios Ramsar durante todo el año (cuando se celebró la COP6, la designación de ambos sitios sólo tenía efecto entre el 1º de octubre y el 30 de abril). El otorgamiento del estatuto de sitio Ramsar durante todo el año a Tata Öreg-tó se anunció en abril de 1997 y coincidió con la designación de seis nuevos sitios Ramsar. En el Informe Nacional sometido a la COP7 se hace notar: “pese a que en el Lago Balatón existen muchos interes económicos y de turismo, prosiguen las conversaciones para conferirle el estatuto de sitio Ramsar durante todo el año”.
10. **Párrafo dispositivo 14 – Partes Contratantes que anunciaron en la COP6 su intención de designar nuevos sitios Ramsar.** Las respectivas reseñas regionales (documentos Ramsar COP7 DOCS. 6 a 12) contienen información pormenorizada a este respecto.
11. **Párrafo dispositivo 15 - Chile – Sitio Carlos Andwandter.** En la Recomendación 6.17 se tomó nota de las posibilidades de cambio en las características ecológicas de este sitio Ramsar y se instó a que se tomaran las medidas necesarias para evitar ese cambio. En el Informe Nacional de Chile para la COP7 se observa que un estudiante de la Universidad Austral elaboró y propuso lineamientos de manejo para el sitio que están siendo estudiados por la Corporación Nacional Forestal.
12. **Párrafo dispositivo 16a - Costa Rica – Sitio de Palo Verde.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
13. **Párrafo dispositivo 16b - Guatemala – Sitio de Laguna del Tigre.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
14. **Párrafo dispositivo 17 - Sudáfrica – Sitio Langebaan.** En la Recomendación 6.17 se exhortó al Gobierno de Sudáfrica a que vigilara los efectos de la planta siderúrgica que se preveía construir cerca del sitio Langebaan. La Autoridad Administrativa ha indicado que: “Una de las condiciones establecidas por el Gobierno del Cabo Occidental para autorizar la planta siderúrgica de Saldana (en la zona adyacente al sitio Ramsar Langebaan) fue la creación de una Comisión de Vigilancia Ambiental (CVA). La Comisión fue nombrada por el Ministerio de Agricultura, Planificación y Turismo de la provincia antes del inicio de las actividades de construcción a fin de que determinara si la empresa ‘Saldana Steel’ cumplía las

condiciones establecidas en la decisión de reclasificar la zona. La comisión está integrada por representantes del Departamento Nacional de Asuntos Ambientales y Turismo, los Parques Nacionales de Sudáfrica y de Cape Nature Conservation”.

15. La Autoridad Administrativa de Sudáfrica indicó también que: “La Comisión se ha reunido unas 16 veces desde su creación en 1996 y una auditoría ha demostrado que ‘Saldana Steel’ ha cumplido 28 de las 30 propuestas de gestión ambiental hechas por la comisión. En lo que respecta a las aguas subterráneas, ‘Saldana Steel’ ha perforado nuevos pozos para garantizar una vigilancia eficaz. Cuando la planta siderúrgica se ponga en marcha, será supervisada inicialmente por la CVA, pero cuando se conceda la acreditación ISO 14001 a la empresa (prevista para finales de 1999), será supervisada también por representantes de la Organización Internacional de Normalización”.
16. **Párrafo dispositivo 18 - Bolivia – Sitio Laguna Colorada.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
17. **Párrafo dispositivo 19 - Mexico – Sitio Ria Lagartos.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
18. **Párrafo dispositivo 20 - Bolivia y Peru - Lago Titicaca.** Se instó a los gobiernos del Perú y Bolivia a que estudiaran la posibilidad de designar un sitio Ramsar transfronterizo en el Lago Titicaca. El sector peruano fue designado en enero de 1997 y el boliviano se designó en agosto de 1998. En el Informe Nacional del Perú se observa que se celebraron reuniones bilaterales para promover las designaciones, que se han hecho estudios de valoración económica del Lago y que se ha aprobado y se está ejecutando un plan de manejo/gestión.
19. **Párrafo dispositivo 21 - Austria, República Checa y República Eslovaca – Canal Danubio-Elba-Oder.** En la Recomendación 6.17 se instó a los gobiernos de estos tres Estados a que, “en sus conversaciones acerca de la posible construcción de un canal Danubio-Elba-Oder, tuvieran plenamente en cuenta que un canal de ese tipo provocaría graves cambios perjudiciales en las características ecológicas de cinco sitios Ramsar”. En los Informes Nacionales checo y eslovaco para la COP7 no se hace referencia a esta cuestión a pesar de que se en las visitas de la Oficina a los sitios checos en agosto de 1998 se señaló que era motivo de preocupación continua. En el Informe Nacional de Austria la cuestión se menciona a propósito del sitio Donau-March Auen, que figura en el Registro de Montreux, y en él se afirma que: “el sitio no podrá ser retirado del Registro de Montreux mientras persista la principal amenaza, esto es, la existencia de un canal navegable Danubio-Oder-Elba”.
20. **Párrafo dispositivo 22 - Bangladesh - Sundarbans.** En la Recomendación 6.17 se instó al Gobierno de Bangladesh a que adoptara medidas adecuadas para corregir el cambio perjudicial de las características ecológicas del sitio Sundarbans provocado por la reducción del flujo de agua dulce. En el Informe Nacional sometido a la COP7 se señala que la reducción del flujo de agua dulce durante los meses secos del año sigue provocando efectos ecológicos perjudiciales en Sundarbans. No se informa acerca de la adopción de medidas específicas en respuesta a esto.

21. **Párrafo dispositivo 23 – Alemania, Francia – Sitio transfronterizo del Rin.** En la Recomendación 6.17 se acogió con satisfacción el proyecto de establecer un nuevo sitio Ramsar en el curso superior del río Rin, que las autoridades de Alemania y Francia designarían simultáneamente en sus respectivas orillas. En los Informes Nacionales sometidos a la COP7 por Alemania y Francia se indica que se han realizado avances y que los preparativos para la designación están muy adelantados.
22. **Párrafo dispositivo 24 - USA – Sitio Everglades.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
23. **Recomendación 6.17.1 Grecia – todos los sitios Ramsar.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
24. **Recomendación 6.17.2 - Perú - Reserva Nacional de Paracas.** En la Recomendación 6.17.2 se acogió con beneplácito la adopción de un Plan Maestro de la Reserva Nacional de Paracas y se alentó a las instituciones públicas y privadas que participaban en actividades afines en el Perú a que pusieran máximo empeño para la aplicación de los planes de gestión de los sitios Ramsar y los humedales en general. En el Informe Nacional del Perú se indica que se han realizado algunas actividades de valoración económica de la Reserva de Paracas. El Perú ha informado también de que se han aprobado y se están ejecutando planes de manejo/gestión en cuatro de sus siete sitios y de que se están elaborando planes de manejo/gestión en los otros tres.
25. **Recomendación 6.17.3 - Jordania – Oasis de Azraq.** Véanse los anexos 6 y 7 – Sitios inscritos en el Registro de Montreux y Procedimiento de Orientación para la Gestión.
26. **Recomendación 6.17.4 – Sitios Ramsar de Australia.** En la Recomendación 6.17.4 se pidió a las autoridades australianas que adoptaran una serie de medidas relacionadas con la asignación de agua a varios sitios Ramsar del interior del país, contrarrestaran las amenazas a que estaban expuestos algunos humedales como consecuencia del aumento del nivel de las aguas subterráneas, instituyeran procedimientos públicos para evaluar la posible introducción de especies exóticas en el país, considerar la posibilidad de incluir sitios en el Registro de Montreux y de designar turberas. En lo que se refiere a los flujos ambientales a que se hace referencia en esta Recomendación, en el Informe Nacional de Australia se afirma que: “El Commonwealth se ha comprometido a conservar y proteger las vías navegables interiores, los ecosistemas acuáticos, los humedales y las reservas de agua. En el plano nacional, el Consejo de Gobiernos de Australia ha convenido en una serie de reformas, asociadas al Acuerdo relativo a la Política Nacional de Competencia, concebidas para poner coto a la degradación generalizada de los recursos hídricos de Australia, que se ultimarán a más tardar el año 2001 . . . Las cuestiones hídricas críticas identificadas en el Marco de Reforma Hídrica comprenden el establecimiento de prescripciones sobre flujos ambientales; estrategias para reducir la extracción de agua de los sistemas sobreexplotados; respaldo a enfoques de gestión integral de cuencas de captación; sostenibilidad de las nuevas actividades de aprovechamiento de recursos hídricos; mejoramiento de los métodos de eliminación de aguas residuales urbanas y domésticas en medios vulnerables; e investigaciones sobre las ramificaciones de una mayor reutilización de las aguas residuales y de tormentas.”

27. Más concretamente, en el Informe se señala que “se ha aprobado el Plan de ordenación de las aguas del sitio Ramsar Macquarie Marshes (1996) y que éste, juntamente con la normativa relativa a los caudales fluviales adoptada en 1988, debería garantizar un mejor suministro de agua para mantener los sistemas de humedales asociados.”
28. En lo concerniente a las turberas de Australia, en el Informe Nacional se hace notar que “para respaldar su conservación, en la *Política de Humedales del Gobierno del Commonwealth de Australia* se encarga a los organismos del Commonwealth que examinen alternativas al aprovechamiento de la turba y que “*determinen los impactos de la industria australiana de explotación de la turba y recomienden medidas apropiadas. . . como medios artificiales de reproducción de plantas en todas las actividades y proyectos administrados por el Commonwealth*”. ‘Environment Australia’ prestó asistencia al Servicio de Parques y Vida Silvestre de Tasmania para la preparación de un documento titulado *Sphagnum Moss - Sustainable Use and Management*, que aporta información sobre las poblaciones de *Sphagnum* de Australia e incluye un código de prácticas para explotarlas de forma sostenible. En el marco de un proyecto del ‘Reserve System Program’ financiado por el ‘Natural Heritage Trust’, se está estudiando el estado de conservación y protección de las turberas de *Sphagnum* de Australia sudoriental”. En el Informe de Australia se da cuenta asimismo de las medidas que se están adoptando para designar turberas para ser incluidas en la Lista de Ramsar.
29. **6.17.5 – Cuenca inferior del Danubio.** En la Recomendación 6.17.5 se pidió a las Partes Contratantes interesadas que mantuvieran contactos respecto de la Convención Ecológica para la cuenca del Danubio que se había propuesto elaborar y se hizo hincapié en la petición dirigida a las autoridades ucranianas por la Conferencia de las Partes para que continuaran trabajando estrechamente con la Autoridad Rumana de la Reserva de la Biosfera del Delta del Danubio para evitar amenazas potenciales a todo el Delta. La Convención Internacional para la Protección del Río Danubio entró en vigor en 1998, pero las propuestas de elaborar una Convención Ecológica no han prosperado. Desde la COP6, Ucrania ha designado un sitio Ramsar de 32.800 hectáreas en el sector ucraniano del delta del Danubio. Se ha establecido una Reserva de la Biosfera y se mantienen contactos estrechos y frecuentes entre los órganos rumanos y ucranianos de gestión de las Reservas de la Biosfera. Por iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente de Rumania y con el apoyo del WWF International se han iniciado negociaciones sobre la propuesta de establecer un ‘Corredor ecológico del Danubio’, que abarcaría una serie de áreas protegidas y humedales sujetos a medidas prioritarias de restauración a orillas del tramo del Danubio compartido por Bulgaria, Moldova, Rumania y Ucrania.

Anexo 9

Pregunta 5.3 del formulario de Informe Nacional – referencias e información resumida de los casos en que las Partes Contratantes han informado de que “*se han producido o podrían producirse en el futuro próximo cambios en las características ecológicas de cualquiera de los sitios Ramsar*”

NOTA - véanse las informaciones relativas a los sitios inscritos en el Registro de Montreux en los anexos 6 y 7

Parte Contratante	Nombre del sitio	Principal causa del cambio en las características ecológicas	Medidas adoptadas
Albania	Laguna Karavasta	Actividades de construcción ilícitas y pesca no controlada	Se aplicará un plan de gestión
Argentina	Laguna Blanca	Introducción de especies de peces exóticas	No se aporta información
	Bahía Samborombón	Extracción no sostenible de conchilla, contaminación aguas arriba y desvío de aguas	No se aporta información
	Laguna Llancanelo	Descenso de la calidad y cantidad de agua debido a desvío de aguas y a la construcción de una represa	No se aporta información
	Costa atlántica de Tierra del Fuego	Contrucción de un puerto y un viaducto, extracción de arena para la construcción y actividades de la industria del petróleo	No se aporta información
Australia	Laguna Pittwater-Orielton	Posible amenaza derivada de la extracción de agua y su empleo para regadío	Plan de gestión en preparación
	Lago Little Waterhouse	Propagación de especies vegetales invasoras (<i>Typha</i> y <i>Salix</i> spp)	Plan de Gestión en preparación
	Reserva Interlaken Lakeside	Impactos de la carpa europea y de especies introducidas	Manipulación de los niveles de agua del lago Crescent y del lago Sorrell adyacente
	Marismas de Macquarie	Cambios relacionados sobre todo con variaciones en el volumen de agua disponible	Preparación y aplicación de un Plan de Gestión de las aguas
	Reserva Natural de Towra Point	Erosión e inestabilidad causadas por alteraciones en la formación de las olas en la bahía Botany, especies invasoras, usos recreativos	Programa de estabilización para luchar contra la erosión iniciado por la comunidad y preparación de un Plan de Gestión
	Eighty mile Beach	Ganadería en las cercanías de los manantiales	Instalación de cercas para evitar el paso del ganado

	Sistema Peel-Yalgorup	Eutrofización causada por el empleo de productos agroquímicos	Medidas para reducir los productos agroquímicos empleados y construcción de un canal de purga comunicado con el mar abierto
	Lago Toolibin	Salinidad y encharcamiento en la cuenca	Plan de recuperación de la diversidad de especies y la cubierta vegetal y un Plan de Acción de Salinidad en todo el estado
	Diez sitios del estado de Victoria	Véase el anexo 4 del Informe Nacional de Australia en la página Web de la Convención de Ramsar	Planes de gestión en preparación en cada uno de los sitios
Bangladesh	Sundarbans	Disminución del caudal de aguas dulces durante los meses secos, lo que provoca la deshidratación de especies de manglares e incrementa la salinidad	No se aporta información
Bélgica	Vlaamse Banken	Pesca deportiva ilícita e impactos de actividades recreativas	Mitigación de los impactos de la pesca
	De Ijzerbroeken te Diksmuide en Lo-Reninge	Mantenimiento artificial de un nivel de agua bajo para la agricultura (el sistema de bombas y esclusas se modernizó después de las inundaciones de 1993-1995 e hizo posible evacuar las aguas superficiales más rápidamente), contaminación causada por la agricultura	Avances en el tratamiento de las aguas residuales
	Zwin	Atarquinamiento de los bajos de lodo	Investigaciones en curso
Bolivia	Laguna Colorada	Construcción de una planta geotérmica	No se aporta información
	Lago Titicaca	Contaminación con sustancias orgánicas y alteración del equilibrio hídrico por uso de tributarios	No se aporta información
Botswana	Sistema del delta del Okavango	Fluctuaciones de los patrones de inundación	Formulación de un Plan de Gestión, que comprenderá la gestión integral de la cuenca
Brasil	Pantanal de Mato Grosso	Posibles impactos causados por variaciones de los caudales máximos y alteraciones de los caudales	No se aporta información
	Ilha do Bananal (Parque Nacional de Araguaia)	Ocupación ilícita de grandes extensiones para la ganadería bovina; en la estación seca los incendios provocan cambios en la vegetación; cultivo de arroz de elevado consumo de agua para regadío	No se aporta información

Canadá	Golfo Queen Maud y Río McConnell Refugio de Aves Migratorias	Impactos causados por “sobrepastoreo” de ánsares migratorios	Se está evaluando la magnitud del impacto, estrategias de recuperación de hábitat y planes de control de especies en estudio
	Zona de Gestión de Especies Silvestres del Valle Creston	Posibles impactos de caudales irregulares derivados posiblemente de los nuevos flujos de agua estacionales procedentes de la represa Libby en los EE.UU.	No se aporta información
Chile	El Yali	Extracción no sostenible de aguas subterráneas, aumento de los usos residenciales en los alrededores de la zona y usos no sostenibles tales como deportes acuáticos no autorizados, alteración del régimen hidrológico debido al desvío de aguas y a la construcción de represas y otras obras	El sitio fue designado Área Protegida en 1996
Comoras	Lago Dziani Boudouni	Desforestación en los alrededores del lago	Se está formulando un plan de gestión
República Checa	Sumavská raseliniste	Daños importantes causados por el gorgojo descortezador en las zonas boscosas del complejo de humedales	No se aporta información
República Democrática del Congo	Parc National des Mangroves	Actividades del hombre, incluida la desforestación	Reformas legislativas e institucionales, lucha contra la contaminación, participación del sector privado y valoración económica
Alemania	Hamburgisches Wattenmeer y Schleswig-Holsteinisches Wattenmeer (2 sitios)	Eutrofización, contaminación con agentes procedentes de los ríos, recreación, aviación militar, contaminación con petróleo y transportes	Reducción de la contaminación, reducción del impacto de la pesca y suspensión de la caza
	Niederelbe, Barnkrug-Otterndorf	Contaminación con agentes procedentes del Elba, intensificación de la actividad agrícola, construcción de diques	Reducción de las actividades recreativas, mejor gestión de las aguas, reducción de la contaminación y agricultura extensiva
	Dümmer	Eutrofización, intensificación de la actividad agrícola, caza, pesca, recreación, aviación militar	Reducción de los nutrientes introducidos y perturbaciones causadas por la actividad recreativa, cesación de las prácticas agrícolas intensivas en algunos sectores
	Diepholzer Moorniederung	Intensificación de la actividad agrícola, recreación, transportes, aviación militar, extracción de turba, obras de ingeniería para gestionar las aguas	Reducción de la extracción de turba, cesación de las prácticas agrícolas intensivas, adopción de medidas de mantenimiento de las aguas

Steinhuder Meer	Eutrofización, intensificación de la actividad agrícola, obras de ingeniería para gestionar las aguas, extracción de turba	Reducción de los nutrientes introducidos; agricultura extensiva
Unterer Inn	Pesca con caña, caza y construcciones ilícitas	Cesación de la caza, restricciones a la pesca con caña y a las actividades recreativas, conservación de los bosques ribereños
Ismaninger Speichersee y Fischteichhen	Desarrollo del transporte	Mejoramiento de la calidad del agua
Starnberger See	Recreación, caza y pesca con caña	Restricción de la práctica de deportes acuáticos y la pesca con caña
Ostseeboddengewässer Westrügen-Hiddensee-Zingst	Eutrofización, intensificación de la actividad agrícola, recreación y aviación militar	Agricultura extensiva, reducción de la eutrofización, cesación de la pesca con caña y de los deportes acuáticos, restricciones a la pesca y la caza
Krakower Obersee	Eutrofización y pesca intensiva	Reducción de la eutrofización, restricciones a la pesca
Unteres Odertal, Schwedt	Compuestos ecotóxicos y proyecto de construcción de carreteras	Reducción de la eutrofización, agricultura extensiva, cesación de la caza de aves acuáticas y restricciones a las actividades recreativas
Niederung der Untere Havel/Gülper See	Eutrofización, intensificación de la actividad agrícola y desecación	Mejora de la calidad del agua, reducción de la desecación y agricultura extensiva
Helmestausee Berga-Kelbra	Eutrofización, recreación y caza	Mejora de la calidad del agua, piscicultura extensiva y mitigación de la eutrofización
Weserstaustufe Schlüsselburg	Salinización, intensificación de la actividad agrícola, aviación militar, pesca y actividades recreativas	Mejora de la calidad del agua, restricciones a la pesca con caña y reducción de la salinización
Guinea	Iles Tristao	Erosión costera
		Formulación de un proyecto conjunto con Guinea-Bissau, consultas sobre un enfoque común para un plan de gestión de la cuenca compartida con Guinea-Bissau

Honduras	Parque Nacional Jannete Kawas	Cambios en las prácticas de uso de la tierra	Definición de un sistema mixto de tenencia de la tierra; catastro en vías de terminación
Hungria	Béda-Karapanca	Desecación, eutrofización y sucesión vegetal	No se aporta información
	Gemenc	Desecación y sucesión vegetal	No se aporta información
	Estanques Acuícolas de Pacsmag	Sucesión vegetal	No se aporta información
	Szaporca	Sucesión vegetal y sedimentación	No se aporta información
	Kis-Balaton	Problemas de cantidad y calidad de agua	Monitoreo
Irlanda	Clara Bog	Desecación y cortadura de turba	Se han cerrado los desagües para mantener los niveles de agua en los sectores protegidos del sitio
	Mongan Bog	Desecación y cortadura de turba	Véase <i>supra</i>
	Raheenmore Bog	Impacto de la desecación en las zonas adyacentes	
	Lough Barra	Pastoreo excesivo	Este problema se resolverá en el marco de la designación y gestión del sitio con arreglo a la Directiva de la UE sobre los hábitat
	Cuenca de Owenduff	Pastoreo excesivo	Véase <i>supra</i>
	Easky Bog	Pastoreo excesivo	Véase <i>supra</i>
	Lough Derravaragh	Eutrofización	Este problema se está encarando en el marco de un ambicioso plan de gestión de la cuenca
	Lough Ennell	Eutrofización	Véase <i>supra</i>
	Lough Oughter	Eutrofización	No se aporta información
	Pantano de Pollardstown	La carretera que se propone construir provocaría un descenso de la capa freática	Conversaciones e investigaciones en curso
	Estuario de Rogerstown	Impacto de la lixiviación de vertederos	Monitoreo continuo
Japón	Biwa-ko	Aumento del número de aves que se alimentan de peces grandes y disminución del número de aves que se alimentan de peces pequeños	No se aporta información

	Izu-numa y Uchi-numa	Contaminación de las aguas con desechos, disminución de la vegetación flotante y sumergida como resultado de los daños causados por inundaciones, variación del número de individuos de algunas especies de aves acuáticas	Plan de conservación, tratamiento de aguas residuales, replantación de algas y sauces, tratamiento y reutilización de agua de río
	Katano-kamoike	Disminución de la superficie de los arrozales y mayor cultivo de las zonas de secano. Disminución del número de aves migratorias. Propagación de carrizos y acumulación de residuos vegetales.	Construcción de canales y estanques de captación, estudios y restauración de arrozales
	Kushiro-shitsugen	Expansión del bosque de alisos	Monitoreo y rehabilitación de la zona del humedal
	Sakata	Disminución de la diversidad vegetal y aumento del número de plantas flotantes. Aumento del número de ánsares y anátidas migratorias. Posible variación de la calidad del agua como resultado de la contaminación	Estudios y plan de protección del medio ambiente
	Utonai-ko	Reducción de la superficie del sector de aguas abiertas y disminución de la profundidad del agua. Aumento del nitrógeno disuelto. Migración de mapaches hacia la zona.	Evaluación del impacto de las migraciones de mapaches
	Yatsu-Higata	Aumento de la sedimentación y la salinidad. Proliferación de algas superficiales	Evaluación del impacto y monitoreo
Lituania	Zuvintas	Sucesión vegetal	No se aporta información
Malta	Is-Simar	Sucesión vegetal	Control físico
México	Todos los sitios	En el Informe Nacional se observa que se han producido cambios en las características ecológicas debido a usos por el hombre no sostenibles, pero no se aportan mayores precisiones	No se aporta información
Mongolia	Valle de los Lagos (Boon Tsagaan Nuur, Taatsiin, Tsagaan Nuur, Adgiin Tsagaan Nuur, Orog Nuur)	Deseccación de lagos	No se especifican, pero se dice que la situación ha mejorado
Nueva Zelandia	Laguna Waituna y Humedal de Whangamarino	Cambios en la vegetación circundante	No se aporta información
	Estuario del Támesis	Pérdida de manglares	No se aporta información

Nicaragua	Los Guatuzos	Quema durante la estación seca y expansión de la frontera agrícola	No se aporta información
Pakistán	“la mayor parte de los sitios Ramsar”	Eutrofización y atarquinamiento	No se aporta información
Polonia	Jezioro Karas	Sucesión vegetal	Monitoreo
	Jezioro Luknajno	Sucesión vegetal	Monitoreo
	Jezioro Swidwie	Eutrofización	Monitoreo
	Reserva de Slonsk	Sucesión vegetal	Monitoreo
Portugal	Paúl de Boquilobo	Sucesión vegetal	No se aporta información
Perú	Pantanos de Villa	Desecación, contaminación de las aguas con desechos urbanos, de la minería y la agricultura	No se aporta información
	Manglares de Tumbes	Sedimentación y desforestación	No se aporta información
	Lago Titicaca	Contaminación de las aguas con desechos urbanos, de la minería y la agricultura	No se aporta información
	Lago Junín	Sedimentación, contaminación de las aguas con desechos urbanos, de la minería y la agricultura	No se aporta información
	Pacaya Samiria	Desforestación, introducción de especies exóticas y actividades hidroeléctricas	No se aporta información
Sri Lanka	Bundala	Aumento de la desecación de resultas de un plan de regadío aguas arriba. Aumento de las aguas dulces, lo que altera el hábitat de las aves	Plan de gestión y medidas de mitigación propuestos
Gambia	Reserva del Humedal de Baobolon	Actividades del hombre como el cultivo de arroz y de hortalizas	Evaluación ecológica de los sitios Ramsar existentes y potenciales, legislación de EIA y elaboración de un plan de gestión
Togo	Parque Nacional de Keran	Actividades del hombre, como cultivos	Formulación de un plan de gestión, educación y concienciación del público
Reino Unido	Esthwaite Water	Eutrofización y contaminación de fuentes domésticas	Control del nivel de fosfatos y monitoreo
	Estuario del Exe	Perturbaciones derivadas de las actividades recreativas	Consultas con las partes interesadas para consensuar un plan de gestión
	Hamford Water	Erosión costera	Proyecto de creación experimental de una pequeña marisma, empleo de material de dragado para disipar la energía de las olas

Llyn Idwal	Pastoreo excesivo	Acuerdo de cesación del pastoreo en el sitio en un período inicial de diez años	
Marjales de Loch Ken y del Río Dee	Contaminación con vertidos de la silvicultura, la agricultura y de granjas piscícolas y de aguas residuales	Adopción de Lineamientos forestales e hídricos, promoción de la agricultura inocua para el medio ambiente, monitoreo; acuerdo para controlar los niveles de las aguas	
Loch Leven	Sucesión vegetal, eutrofización, erosión y recreación	Tala de matorrales, lucha contra la eutrofización, prevención de la erosión, arrecife de gaviones para evitar que avance la erosión, monitoreo de aves acuáticas invasoras y control de las actividades recreativas	
Silver Flowe	Incendio de 1994 y desechos industriales	Monitoreo y reducción de las emisiones de azufre	
Lochs Druidibeg, a 'Machair y Silligarry	Desecación, erosión, "pastoreo" excesivo de conejos, ovejas, ciervos comunes, introducción de urones y erizos	Acuerdos para cultivar al menos el 15% de Machair; plan de gestión para poner coto al pastoreo excesivo	
Midland Meres y Mosses (Fase 1)	Eutrofización, intensificación de la actividad agrícola, contaminación causada por la agricultura y de fuentes domésticas	Depuradoras estancas de aguas residuales, intercepción de las intrusiones procedentes de fosas sépticas, instalación de purgadores de sedimentos	
Ouse Washes	Sucesión vegetal (inundaciones estivales de larga duración), desecación, eutrofización, extracción de agua	Estrategia de gestión y construcción de una esclusa para paliar los problemas causados por las inundaciones	
Turberas de Redgrave y South Lopham	Extracción de aguas subterráneas, abandono de la agricultura tradicional y contaminación derivada de la agricultura	Restauración de la hidrología, eliminación de malezas, construcción de escolleras para prevenir las inundaciones, reintroducción del pastoreo y rehabilitación de una esclusa para mejorar el control de las aguas	
Venezuela	Archipiélago Los Roques	Reducción de los índices de pesca	Prohibición de emplear ciertos tipos de redes
Yugoslavia	Skadarsko Jezero	Eutrofización	Monitoreo

